

Guía del Profesorado

Zoon politikón

¿Eres un animal político?



El Poco de la Política



¿De qué va eso de la Política?

- Portada
- Software necesario
- Guía del alumnado
- Guía del profesorado
- Accesibilidad
- Créditos

Configuración recomendada
Resolución: 1024 x 768 pixels
Navegador: Firefox 3.0.
Optimizado para navegar a pantalla completa; pulsa F11
Aumenta / disminuye el tamaño con
Control + / Control -
o con Control + ruleta del ratón.



Agustín Carracedo Santos

Gloria Rivas Rodríguez

Índice

- [Web y contenidos amigables](#)
- [Microcontenidos](#)
- [Gradación de los contenidos](#)
- [Objetivos que se pretenden](#)
- [Aspectos curriculares: disposiciones legales](#)
 - [LOE](#)
 - [ESO](#)
 - [Competencia digital](#)
 - [Competencia ciudadana](#)
 - [Ciencias sociales, geografía e historia](#)
 - [Educación para ciudadanía](#)
 - [Educación Ético-cívica](#)
 - [Bachillerato](#)
 - [Filosofía y ciudadanía](#)
 - [Historia de España](#)
 - [Economía](#)
 - Formación Profesional Galicia
 - [CM Gestión Administrativa, Principios de gestión administrativa pública](#)
 - [CS Gestión Administrativa, Administración Pública](#)
- [Metodología](#)
 - Descripción del recurso
 - [Sitio web](#)
 - [Esquema-mural](#)
 - [Mapa de ideas interactivo](#)
 - [Usos posibles](#)
- [Orientaciones didácticas](#)
- [Actividades](#)
- [Recursos de evaluación](#)

El estudio del funcionamiento de un estado democrático se ha visto reforzado en los últimos años. Varias asignaturas de distintos departamentos y desde distintos puntos de vista incluyen contenidos de esta temática en sus *currícula*. Incluso la denominación de algunas asignaturas hace referencias a ello: “Educación para la ciudadanía”, “Ética cívica”, “Filosofía y ciudadanía”, por ejemplo.

Zoon politikón aborda el estudio del funcionamiento del Estado demostrando a los estudiantes que la política está más próxima a ellos de lo que sospechan. La política influye en muchas facetas de su vida y llega a condicionar aspectos de su vida cotidiana, de su vida familiar, de su vida de estudiante, de su vida social,...

Saber cómo funciona el Estado ---entender de política, dicho de otro modo--- es un conocimiento muy próximo a la vida cotidiana de todas las personas, estudiantes incluidos. No se pretenden aquí aprendizajes teóricos, de aula; más bien se persiguen aprendizajes relacionados directamente con la vida diaria de los estudiantes. Por ello y desde el comienzo se proponen varias actividades destinadas a mostrar y demostrar al alumnado que la política no es algo de lo que puedan “pasar” porque la política no pasa de ellos.

El título elegido para el recurso quiere rendir un pequeño homenaje a Aristóteles, uno de los primeros y fundamentales pensadores sobre el carácter social del ser humano. Se incluye en el logotipo la expresión en griego para hacer extensivo este modesto homenaje a todos los griegos clásicos por ser los instauradores de la democracia.

• Web y contenidos amigables

Zoon polítikón
ΖΩΝ ΠΟΛΙΤΙΚΟΝ

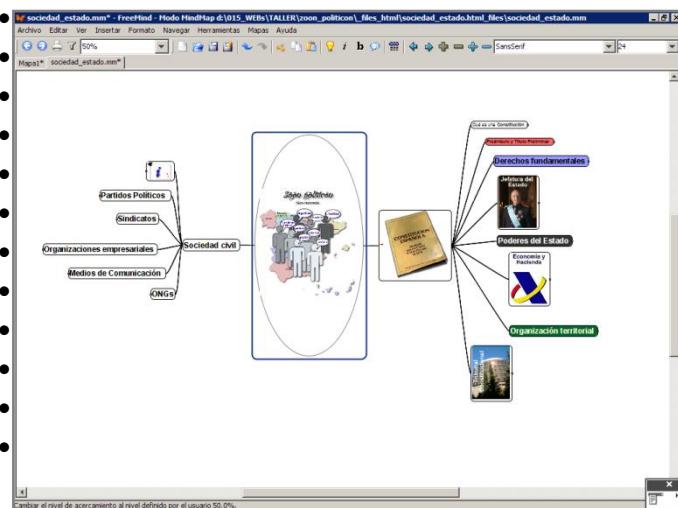
- Portada
- Inicio
- **Constitución de 1978**
 - Texto de la Constitución
 - Título preliminar
- **Derechos fundamentales**
- La Corona
- Poderes del Estado
 - **Legislativo**
 - Congreso
 - Senado
 - Defensor del Pueblo
 - Tribunal de Cuentas
 - RTVE
 - **Ejecutivo**
 - Consejo de Ministros
 - Consejo de Estado
 - Consejo Económico y social
 - Cortes - Gobierno
 - **Judicial**
 - Órgano de gobierno: CGPJ
 - Órganos Jurisdiccionales
- **Economía y Hacienda**
 - Ley de Presupuestos
 - Sistema tributario
 - Banco de España
 - CNMV
- **Organización Territorial**
 - Administración Local
 - Administración Provincial
 - Administración Autonómica
 - Galicia
 - Estatuto de 1981
 - Parlamento de Galicia
 - Xunta de Galicia
 - Economía y Hacienda
 - Consello de Contas
 - Tribunal Superior de J.
 - Valedor do Pobo
- **Tribunal Constitucional**
- Procesos electorales
- **Sociedad Civil**
 - Ideologías y Partidos Políticos
 - Sindicatos
 - Asociaciones de empresarios
 - ONGs
 - Medios de Comunicación
- **Mapa de ideas interactivo**
- **Arquitectura del Estado**

El tema abordado en *Zoon politikón* es amplio y complejo para los estudiantes. Muy fácilmente se sienten desbordados y, sobre todo, perdidos cuando se les habla de política. Por ello **parece deseable un sistema o modo de presentar los contenidos que evite perderse en el conjunto**. Pensamos que es fundamental mantener permanentemente informado al usuario del punto en el que se encuentra de un modo claro, sencillo y “visual”, fácilmente comprensible y memorizable.

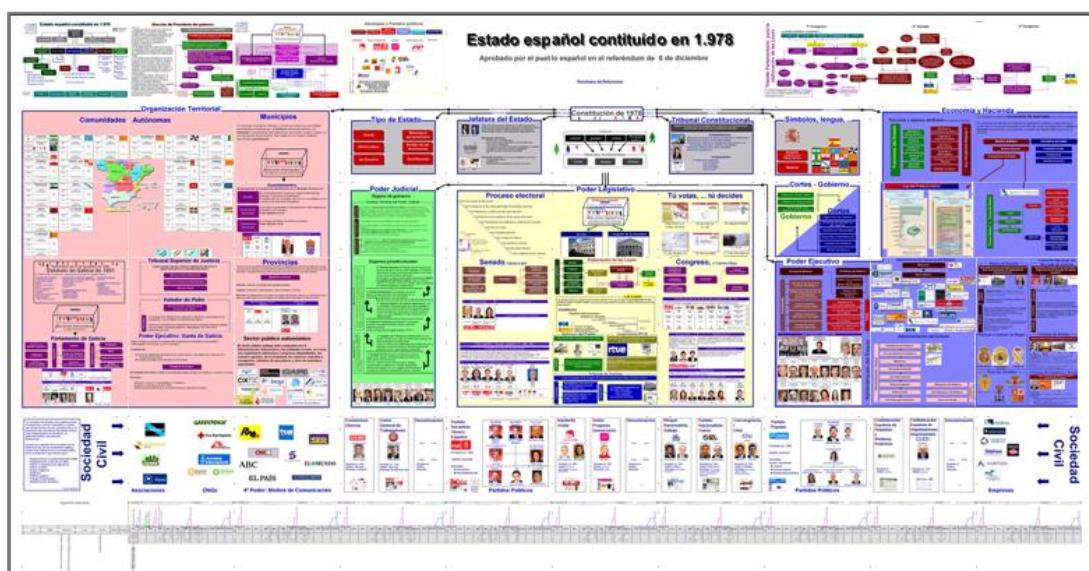
Desde tres ángulos distintos se ataca este problema:

- Diseñamos este **sitio web** de modo que el usuario con un simple vistazo al mapa del web, presente en todas las páginas, se ubique en la parte en que se encuentra. Un pequeño punto verde (que parpadea si usas Firefox) ayuda al usuario a localizar el punto en el que se encuentra.

- El **mapa de ideas** también ayuda a los estudiantes y usuarios en general a situar y relacionar las ideas entre sí:



- El **esquema-mural** ofrece un punto de vista global y resumido de todos los componentes del Estado español:



Estas tres “armas” persiguen un único objetivo: **situar y saber situar las cosas en su sitio y ofrecer unas referencias claras y sencillas que ayuden a mantener esa deseable visión del conjunto y a memorizar comprensiva y significativamente los contenidos.**

Se presenta la información a los estudiantes con el formato de pregunta–respuesta, y de forma breve para facilitar la asimilación de los contenidos. Este formato permite localizar y dosificar la información con el fin de contribuir a la fragmentación de *Zoon politikón* en microcontenidos, como comentamos a continuación.

Zoon politikón
ζῶον πολιτικόν

- Portada
- Inicio
- **Constitución de 1978**
 - Texto de la Constitución
 - Título preliminar
- **Derechos fundamentales**
 - La Corona
- **Poderes del Estado**
 - Legislativo
 - Congreso
 - Senado
 - Defensor del Pueblo
 - Tribunal de Cuentas
 - RTVE
- **Ejecutivo**
 - Consejo de Ministros
 - Consejo de Estado
 - Consejo Económ. y social
 - Cortes - Gobierno
 - **Judicial**
 - Órgano de gobierno: CGPJ
 - Órganos Jurisdiccionales
- **Economía y Hacienda**
 - Ley de Presupuestos
 - Sistema tributario
 - Banco de España
 - CNMV
- **Organización Territorial**
 - Administración Local
 - Administración Provincial
 - Administración Autonómica
 - Galicia
 - Estatuto de 1981
 - Parlamento de Galicia
 - Xunta de Galicia
 - Economía y Hacienda
 - Consello de Contas
 - Tribunal Superior de J.
 - Valedor do Pobo
- **Tribunal Constitucional**
- Procesos electorales
- **Sociedad Civil**
 - Ideologías y Partidos Políticos
 - Sindicatos
 - Asociaciones de empresarios
 - ONGs
 - Medios de Comunicación
- **Mapa de ideas interactivo**
- **Arquitectura del Estado**

Poder Legislativo
Senado
Constitución de 1978, Título III

¿Qué es el Senado? Es la Cámara de representación territorial. Tiene un mayor protagonismo que el Congreso en las materias relacionadas con el desarrollo autonómico y la política regional o local. La naturaleza territorial del Senado se refleja en el método de elección de sus integrantes, en la organización interna de la cámara y en las funciones que tiene atribuidas, especialmente la iniciativa de la consideración de la **necesidad de que el Estado armonice leyes autonómicas** o la potestad exclusiva de autorizar al Gobierno a intervenir en las comunidades autónomas.

¿Qué funciones desempeña? Ejerce sus funciones constitucionales ordinarias: **Legislar**, junto con el Congreso, **Controlar al Gobierno** y de **Integración territorial**.

¿Cuántos Senadores hay en España? A diferencia de lo que ocurre en el Congreso, el número de Senadores no es fijo debido al aumento o disminución de la población en algunas Comunidades Autónomas. Por ejemplo, en la Legislatura VIII (2004-2008) contó con 259 senadores y en la IX (2008-2012) con 264.

¿Cómo se elige a los Senadores? Dos tipos:

- 208 Senadores **elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto** por los votantes de cada una de las provincias, 4 por provincia (en Gran Canaria, Tenerife y Mallorca, se eligen 3, en Ceuta y Melilla, 2 y en Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma, 1). A diferencia del Congreso, en el que se vota a un partido mediante listas cerradas, en el Senado se vota a la persona, al candidato. **Y como votante debes saber que la papeleta es de color sepia, única para cada provincia y común para todos los candidatos.**
- Un número variable de Senadores **elegidos por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas**. Cada Comunidad Autónoma elige un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. En la legislatura VIII fueron 51 senadores, en la IX 56, según la población de cada Comunidad Autónoma tiene en el momento de celebrarse las elecciones.

¿Cuándo se constituye el Senado tras las elecciones? Habitualmente coincide con la de constitución del Congreso de los Diputados.

¿Cómo se organiza el Senado? Mediante órganos rectores (Presidencia, la Mesa del Senado y la Junta de Portavoces) y órganos funcionales (Pleno, Comisiones, Diputación Permanente y los Grupos Parlamentarios)

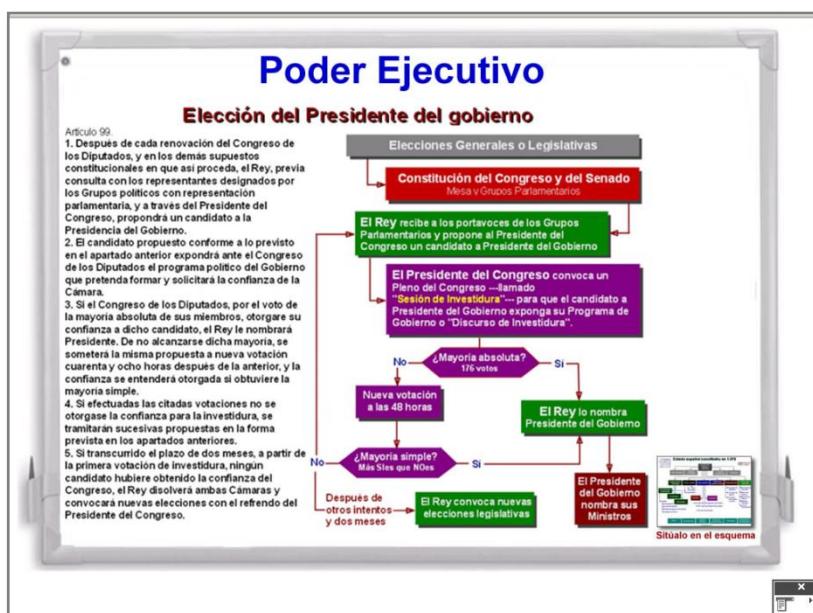
¿Cuál es su composición actual? Consulta en [Wikipedia](#)

Senado, Cámara territorial

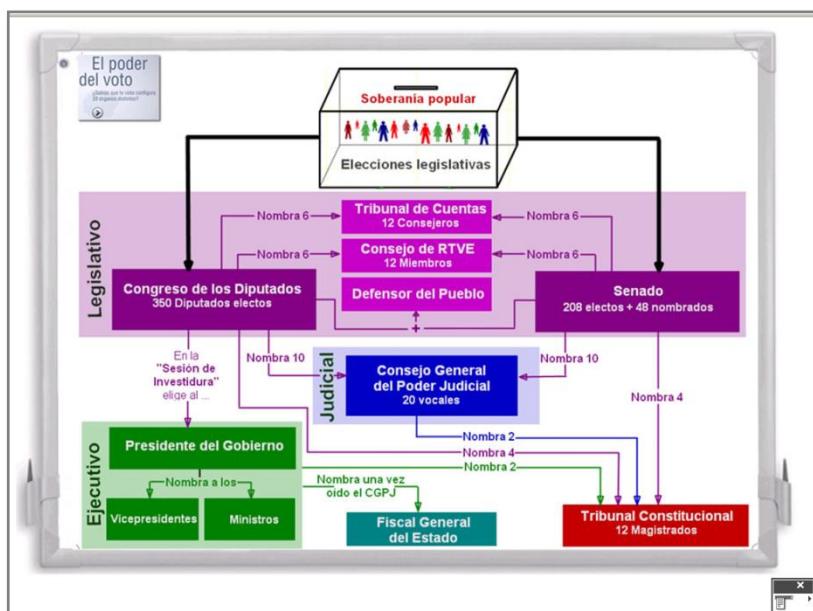
Legislativo | Órganos | Funciones | Fuentes: MIR | Wikipedia

- **Microcontenidos**

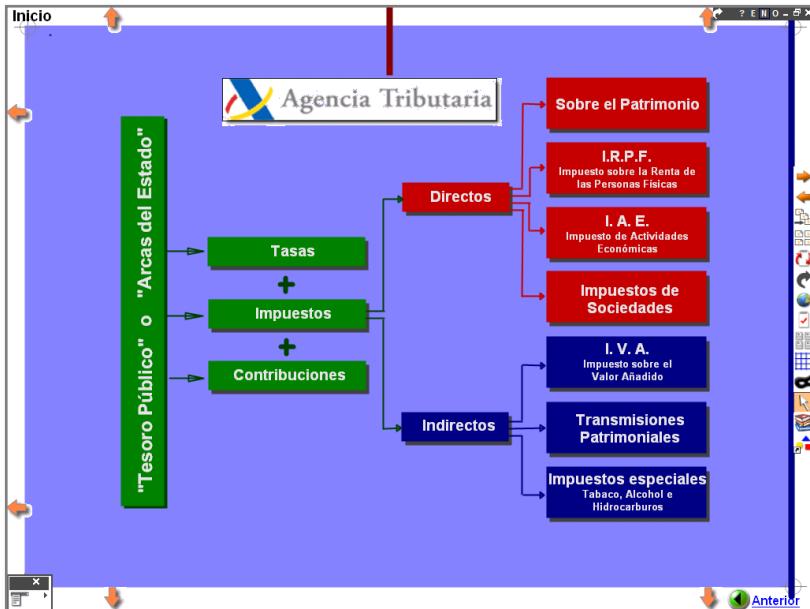
Zoon politikón aporta recursos educativos para el estudio del funcionamiento de un Estado democrático, tomando como referencia directa e inmediata el Estado español constituido en 1978. No se desarrollan aquí los contenidos de esta o aquella asignatura. Muy al contrario ***zoon politikón* debe interpretarse como un paquete de microcontenidos del que el profesorado puede hacer un uso puntual integrándolos en sus proyectos didácticos**, en sus clases. No obstante todos estos microcontenidos forman un conjunto en el que podemos y debemos! situar cada elemento, el conjunto constituye el marco global que permitirá situar y organizar los aprendizajes que sobre esta temática realicen los estudiantes a lo largo de los cursos y en diversas materias. No es necesario –ni recomendable- seguir un desarrollo lineal y secuencial de los contenidos de este macro-recurso, aunque también cabe esa posibilidad.



Veamos un ejemplo. Supongamos que tenemos interés únicamente en enseñar a nuestro alumnado el modo de elección del Presidente del Gobierno. Tomamos de *zoon politikón* este esquema, que tiene entidad propia o sentido aislado del conjunto, pudiendo desarrollar sobre la base de este esquema la explicación del asunto. Disponemos de un diagrama de flujo suficiente para explicar el modo de elección del Presidente del Ejecutivo. A su lado tenemos el texto del artículo de la Constitución en el que se establece ese procedimiento.



Otro ejemplo. Supongamos que queremos explicar a nuestras alumnas y alumnos el poder que tiene el voto de los ciudadanos, es decir, las repercusiones que tienen las elecciones legislativas a la hora de decidir quiénes se harán cargo de las instituciones del Estado.



En una clase de Economía, por ejemplo, puede ser de utilidad esta página de la pizarra digital para ilustrar el sistema tributario español. Por si sola y aislada del resto tiene pleno sentido. Contextualizarla en la arquitectura del Estado le añade un plus que hace mucho más significativo el aprendizaje.

Si nos faltasen o sobrasen elementos siempre podremos editar a nuestro agrado el fichero fuente.

• Gradación de los contenidos / aprendizajes

El aprendizaje del funcionamiento del Estado comienza en la ESO continúa en Bachillerato y llega hasta algunos Ciclos Superiores de la Formación Profesional. Se aborda esta temática en cursos y asignaturas o módulos sucesivos. **Parece razonable plantear este estudio con diferentes niveles de profundidad para adaptarse al nivel exigible en cada curso.** Zoon politikón posibilita diferentes niveles de profundidad dejando a cada profesora o profesor la decisión de cuál sea el nivel adecuado a cada curso o grupo.

Zoon politikón 

Poder Legislativo

Actualmente adoptamos la Democracia como estilo de organización de nuestra sociedad, si bien ya no es una democracia directa —como la griega clásica— sino “representativa”, es decir, elegimos en votación a personas que representan a los ciudadanos. Los parlamentarios toman las decisiones en representación de todos, es decir, “legislan” o establecen las leyes o normas según se organiza la sociedad y que todos los ciudadanos debemos cumplir. Los parlamentarios tienen que aprobar los presupuestos para el funcionamiento del Estado y cómo se gastan; para ello cada año el Parlamento aprueba la Ley de Presupuestos y el Tribunal de Cuentas fiscalizará los ingresos y gastos del Estado. De esta manera, además de aprobar las leyes, los parlamentarios establecen las normas que nos impone “sus” reglas. El pueblo es “soberano”, es decir, tiene el poder y él decide quién ejerce ese poder. El parlamento establecido en nuestra Constitución de 1978 es bicameral, es decir, compuesto por dos cámaras: el Congreso de los Diputados o “Cámara baja” que representa a la ciudadanía y el Senado o “Cámara alta” que representa a los territorios.

Poderes del Estado

Poder Legislativo

Congreso 

Senado 

¿Qué son Las Cortes generales? | Congreso | Senado | Tribunal de Cuentas | Defensor del Pueblo | RTVE | Fuentes: Mir

Zoon politikón 

Poder Legislativo

Congreso de los Diputados

Constitución de 1978, Título III

¿Qué es el Congreso de los Diputados? Es una de las dos Cámaras que conforman las Cortes Generales. Representa a los ciudadanos y ciudadanas, a diferencia del Senado, que representa a los territorios.

¿Cuántos Diputados componen el Congreso? 350, elegidos por provincias: a cada una de las cincuenta provincias le corresponde un mínimo inicial de dos Diputados (o sea 100). Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas una (2). Los restantes 249 Diputados se reparten entre las cincuenta provincias en proporción a su población.

¿Cómo se elige a los Diputados? Todos los Diputados son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. En cada provincia, se eligen tantos Diputados como correspondan, según la Ley de Elecciones. La legislación establece que el voto es obligatorio y la abstención es voluntaria. El día de las Elecciones, el elector no puede seleccionar candidatos individuales o alterar la ordenación de las listas, sino que escogerá la papeleta del partido/coalición y la introducirá en el sobre correspondiente.

¿Cómo se hace la atribución de escaños entre los partidos? Los resultados del escrutinio se realizan conforme a Ley D. 'Hondt' (Ley D'Hondt en la Wikipedia).

¿Cuándo se constituye el nuevo Congreso de los Diputados? Según el artículo 68.5 de la Constitución Española, el Congreso se constituirá dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

¿Cómo se organiza el Congreso? Mediante órganos rectores (Presidencia, la Mesa del Congreso y la Junta de Portavoces) y órganos funcionales (Pleno, Comisiones, Diputación Permanente y los Grupos Parlamentarios).

¿Qué función desempeñan? La Constitución ha reservado importantes funciones: **Legislar**, hacer leyes junto con el Senado y **Controlar al Gobierno**.

¿Cuánto dura una Legislatura? El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara. En ambos casos, la renovación afecta a la totalidad de sus miembros.

Congreso de los Diputados 

Hemiciclo del Congreso 

Poder Legislativo

Legislativo | Órganos | Funciones | Fuentes: MIR, Wikipedia

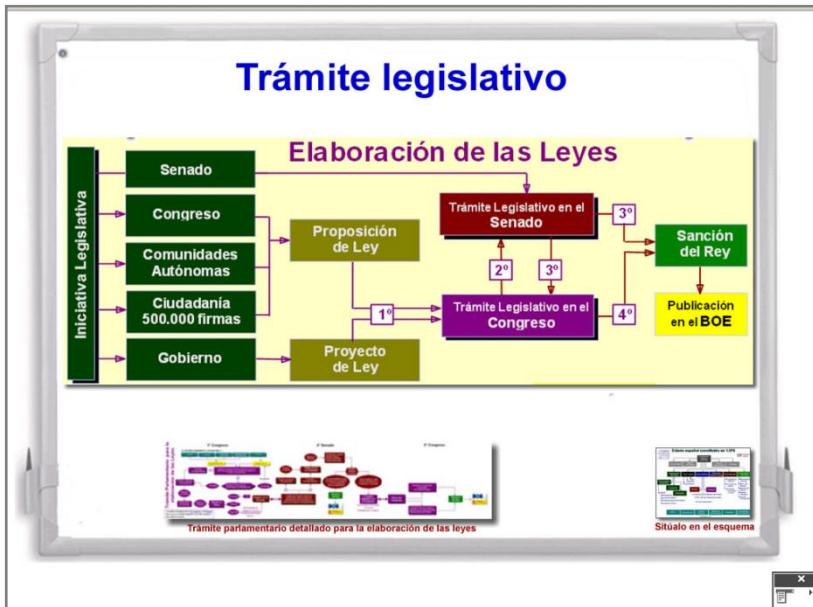
Veamos un ejemplo. Supongamos que queremos enseñar el proceso de elaboración de las leyes.

En los cursos de la **ESO** tal vez sea suficiente dejar claro que las leyes las elabora el poder legislativo que está compuesto por el Congreso y el Senado.

Esta página y este esquema serán suficientes para desarrollar la explicación.

En cursos superiores de la ESO o en primero de Bachillerato podemos querer ampliar el conocimiento de la función legislativa del Congreso y del Senado. A ello nos ayudará esta página, en la que ya se entra en más detalles.

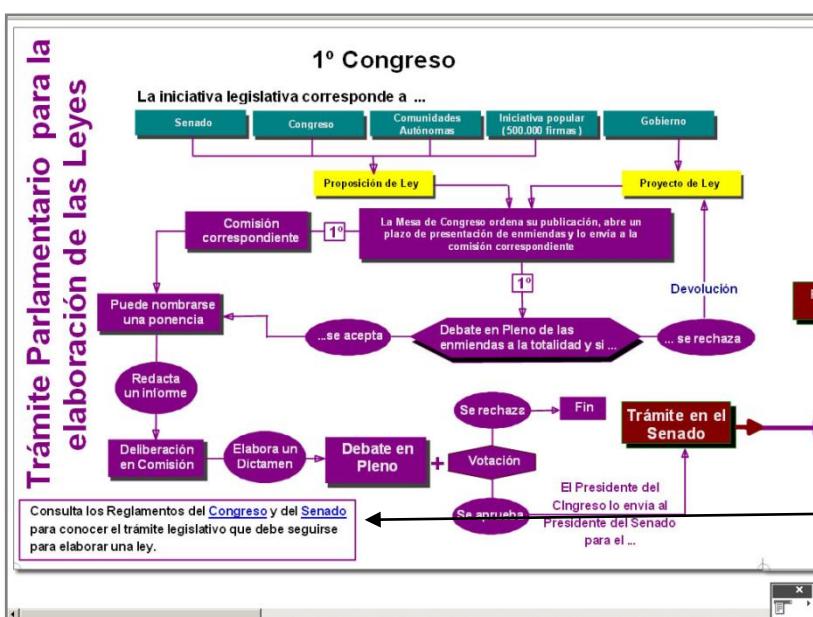
Podemos utilizar este enlace para acceder al esquema en el que sobre la pizarra digital y de manera sencilla podremos mostrarles el trámite parlamentario o legislativo, ...



... que deben seguir las leyes hasta ser aprobadas: desde la iniciativa legislativa hasta la publicación en el BOE, pero de una manera muy resumida y esquemática.



Incluso podremos explicar la jerarquía legislativa para hacerles entender el diferente rango existente entre las leyes...



Pero si estamos en segundo de Bachillerato o en Ciclos superiores de FP o incluso estudios universitarios, tal vez necesitemos profundizar más y explicar el trámite legislativo con más detalle.

Y si aún necesitamos profundizar más disponemos de enlaces directos a las web institucionales del Congreso y del Senado en las que podremos consultar directamente los reglamentos de ambas cámaras en los que se establece el trámite legislativo.

Por tanto, podemos **elegir y escalar los materiales que más se ajusten a nuestros objetivos educativos**. *Zoon politikón* deja abiertas más puertas pues estos esquemas para pizarra digital con los que venimos exemplificando, o los mapas de ideas de los que hablaremos más abajo, son abiertos en el sentido de ser fácilmente modificables: una vez descargados los ficheros-fuente podemos modificarlos hasta ajustarlos a nuestros intereses en todos sus detalles.

Para modificar los archivos para pizarra digital debes utilizar ActivStudio. Si desconoces el uso de este programa puedes realizar este “[Curso de habilidades básicas de Activstudio](#)” Para modificar el mapa de ideas debes utilizar FreeMind. Si desconoces el uso de este programa consulta la ayuda del propio programa.

• Fuentes de información

Los contenidos de las páginas están tomados en su mayor parte de Webs institucionales o de la Wikipedia. Se evitaron fuentes con derechos de autor limitados o restringidos. Las imágenes están tomadas de bancos de imágenes sin derechos reservados, especialmente de [Wikimedia commons](#) y del [Banco de datos e imágenes del CNICE](#)

Deliberadamente se presentan los contenidos sin demasiada elaboración, para facilitar el aprendizaje constructivo y significativo del alumnado, evitando proporcionarles los conceptos e ideas ya elaborados.

Los **enlaces a páginas externas** que ofrece *Zoon politikón* se dirigen, siempre que es posible, a sitios web institucionales por la solvencia de su información y por la estabilidad del enlace. Se evitan deliberadamente enlaces a páginas personales, empresas o instituciones privadas,...

Siempre que es posible se enlaza directamente con la fuente original, así, por ejemplo, la información relativa al Congreso de los Diputados se obtiene de su web institucional. La fuente de información más frecuentemente visitada es Wikipedia: sus contenidos y grado de desarrollo se estiman suficientes para los niveles educativos a los que va dirigido este recurso y su carácter dinámico garantiza la actualización constante. Su carácter colaborativo añade una pluralidad y neutralidad ideológicas nada desdeñables.

• Objetivos que se pretenden

Zoon politikón se presenta con un conjunto de recursos que podemos utilizar para lograr distintas finalidades y objetivos. Será el profesorado usuario de estos recursos quien determine los objetivos concretos que pretende para su alumnado. No obstante, podemos apuntar los objetivos generales que pretende lograr este recurso:

1. **Acercar la política a los estudiantes mostrando cómo sus vidas cotidianas están plenamente influidas y condicionadas por la política.** Se pretende despertar su interés por la política para lograr su participación activa y consciente en ella. Normalmente nuestros jóvenes carecen de interés por la política, convencidos de que eso es un asunto de los adultos y que poco o nada tiene que ver con sus vidas. *Zoon politikón* pretende desmontar ese argumento.
2. **Crear un marco común en el que las asignaturas y módulos sitúen los conocimientos relacionados con el funcionamiento del Estado.** Este marco de referencia pretende ayudar al alumnado a asimilar significativamente sus aprendizajes a lo largo de los cursos. En los primeros cursos de la ESO se inicia el estudio del funcionamiento del Estado, continúa en el bachillerato, alcanza algunos estudios de la Formación Profesional y puede prolongarse en la Universidad. *Zoon politikón* pretende aportar un marco global en el que el alumnado y el profesorado, cada uno en su papel, sitúen las enseñanzas / aprendizajes. A lo largo de los cursos, en diferentes materias e impartidas por profesoras o profesores distintos ---sin demasiado coordinación en muchos casos--- se abordan el estudio de esta temática. Por ello es necesario darle continuidad y coherencia desde este marco global en el que se estructura en las ideas y conceptos estudiados.
3. **Facilitar herramientas para aproximarse a la política y lograr un aprendizaje significativo de ella.** Los esquemas y sobre todo el mapa de ideas incorporado a *Zoon politikón* facilitarán el aprendizaje significativo. El funcionamiento del Estado es un tema de estudio bastante amplio, lo suficiente como para ser necesario abordarlo pertrechados de herramientas y estrategias adecuadas. En este recurso se facilitan algunas de estas herramientas, el mapa de ideas, por ejemplo, nos parece muy práctico para el aprendizaje en cuanto que facilita que sea constructivo y significativo.
4. **Aportar herramientas educativas para familiarizar al alumnado con los símbolos del Estado (banderas, escudos,...), con los rostros y nombres de los principales protagonistas de la política (ministros, diputados, senadores, presidentes autonómicos, líderes de los partidos, ...), con los logotipos de los partidos.** En la política, además de las ideas y conceptos, es necesario manejar también conocimientos simples, como, por ejemplo, ponerle rostros a la política, conocer a los personajes reales, conocer los logotipos de los partidos o las banderas autonómicas. Estos conocimientos simples permiten relacionar directamente la política con la vida diaria.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Se transcriben a continuación las disposiciones legales, en cuanto a **finalidades y objetivos del sistema educativo**, así como los objetivos, contenidos y criterios de evaluación dispuestos para algunas materias de ESO, Bachillerato y Formación Profesional que guardan relación con los contenidos de este recurso educativo. No se pretende desarrollar estos contenidos, sino, más bien, **establecer conexiones entre los currícula y zoon politikón para facilitar al profesorado la inserción de los contenidos y actividades propuestos en su proyecto educativo**. Se subrayan aquellos aspectos curriculares a los que es directamente aplicable este recurso.

Se recorre la legislación de ámbito estatal así como la de alguna comunidad autónoma. En concreto:

1. Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Principios y fines de la educación
2. Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la **Educación Secundaria Obligatoria**.

Competencias básicas:

- 4. Tratamiento de la información y competencia digital.
- 5. Competencia social y ciudadana.

Asignaturas:

- Ciencias sociales, geografía e historia
- Educación para la ciudadanía y los derechos humanos
- Educación ético-cívica
- Informática

3. Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del **bachillerato** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Asignaturas:

- Filosofía y ciudadanía
- Historia de España
- Economía

4. Decreto 228/1997, do 30 de xullo, polo que se establece o currículo do ciclo formativo de grao medio correspondente ó título de técnico en xestión administrativa

Módulos:

- Principios de Xestión administrativa Pública

5. Decreto 101/1999, do 25 de marzo, polo que se establece o currículo do ciclo formativo de grao superior correspondente ó título de técnico superior en administración e finanzas

Módulos:

- Administración Pública

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En el Título preliminar, Capítulo I, **Principios y fines de la educación** establece en su Artículo 2 los fines Entre ellos ...

k) **La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.**

Establece en su artículo 23 que la **educación secundaria obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.**
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.**

Establece en su artículo 33 que el **bachillerato** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.**

Y en el artículo 35, *Principios pedagógicos, afirma:*

- Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.**

En el artículo 66, señala que la **educación de personas adultas** tendrá los siguientes objetivos:

- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y *hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.***

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

En el [Real Decreto 1631/2006](#), de 29 de diciembre, se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la **Educación Secundaria Obligatoria**.

En el anexo I determina las **Competencias básicas**, de carácter básico que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Tratamiento de la información y competencia digital.

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Competencia social y ciudadana.

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitarse los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Anexo II del [Real Decreto 1631/2006](#)

Materias de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Ciencias sociales, geografía e historia

El conocimiento de la sociedad, tanto en lo que se refiere a su organización y funcionamiento a lo largo del tiempo y en la actualidad, como en lo que concierne al territorio en el que se asienta y organiza, ha constituido siempre, en nuestra tradición educativa, una parte fundamental de la educación de los jóvenes.

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas:

La competencia social y ciudadana está estrechamente vinculada al propio objeto de estudio. Puede decirse que todo el currículo contribuye a la adquisición de esta competencia, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje, pero lo hará realmente si se tiene la perspectiva de que el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades, de sus logros y de sus problemas, debe poder utilizarse por el alumnado para desenvolverse socialmente. Contribuye obviamente a entender los rasgos de las sociedades actuales, su pluralidad, los elementos e intereses comunes de la sociedad en que se vive, contribuyendo así a crear sentimientos comunes que favorecen la convivencia.

Objetivos:

11. Conocer el funcionamiento de las sociedades democráticas, apreciando sus valores y bases fundamentales, así como los derechos y libertades como un logro irrenunciable y una condición necesaria para la paz, denunciando actitudes y situaciones discriminatorias e injustas y mostrándose solidario con los pueblos, grupos sociales y personas privados de sus derechos o de los recursos económicos necesarios.

Tercer curso:

Contenidos:

Bloque 3. Organización política y espacio geográfico.

La organización política de las sociedades. Diferentes tipos de regímenes políticos. Identificación de los principios e instituciones de los regímenes democráticos.

La organización política y administrativa de España.

Criterios de evaluación:

5. Identificar y localizar en el mapa de España las comunidades autónomas y sus capitales, los estados de Europa y los principales países y áreas geoeconómicas y culturales del mundo reconociendo la organización territorial los rasgos básicos de la estructura organización político-administrativa del Estado español y su pertenencia a la Unión Europea.

Este criterio pretende evaluar la localización, en sus respectivos mapas políticos, de las comunidades autónomas españolas, los estados europeos y los grandes países y áreas geoeconómicas del mundo, identificando los rasgos e instituciones que rigen el ordenamiento territorial de España, así como su participación en las instituciones de la Unión Europea.

Cuarto curso:

Contenidos:

Bloque 3. El mundo actual.

Transición política y configuración del Estado democrático en España.

Criterios de evaluación:

6. Identificar y caracterizar las distintas etapas de la evolución política y económica de España durante el siglo XX y los avances y retrocesos hasta lograr la modernización económica, la consolidación del sistema democrático y la pertenencia a la Unión Europea.

Este criterio trata de evaluar si se reconoce la crisis de la monarquía parlamentaria, las políticas reformistas emprendidas durante la Segunda República, el Franquismo, el desarrollo económico y la transición política hasta la Constitución de 1978 y la consolidación del Estado democrático, en el marco de la pertenencia de España a la Unión Europea.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Anexo II del [Real Decreto 1631/2006](#)

Materias de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y Educación ético-cívica

Contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas

La **Educación para la ciudadanía** y los derechos humanos y la **Educación ético-cívica** se relacionan directamente con la competencia social y ciudadana pero, además, contribuyen a desarrollar algunos aspectos destacados de otras competencias básicas.

Se contribuye también a la competencia a partir de la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de los estados y de las sociedades democráticos y de otros contenidos específicos como la evolución histórica de los derechos humanos y la forma en que se concretan y se respetan o se vulneran en el mundo actual, particularmente, en casos de conflicto. En esta etapa, se incluyen contenidos relativos a la actuación de los organismos internacionales y de aquellos movimientos, organizaciones y fuerzas que trabajan a favor de los derechos humanos y de la paz.

Se contribuye directamente a la dimensión ética de la competencia social y ciudadana favoreciendo que los alumnos y alumnas reconozcan los valores del entorno y, a la vez, puedan evaluarlos y comportarse coherentemente con ellos al tomar una decisión o al afrontar un conflicto. Los valores universales y los derechos y deberes contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución española constituyen el referente ético común.

Al ser contenidos específicos los relacionados con el conocimiento de la pluralidad social y el carácter de la globalización y las implicaciones que comporta para los ciudadanos, facilitará a los alumnos y alumnas instrumentos para construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos y libertades, asumir las responsabilidades y deberes cívicos y, en definitiva, participar activa y plenamente en la vida cívica.

Objetivos

Las materias **Educación para la ciudadanía** y los derechos humanos y la **Educación Ético-cívica** en esta etapa, tendrán como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.
7. Conocer y apreciar los principios que fundamentan los sistemas democráticos y el funcionamiento del Estado español y de la Unión Europea, tomando conciencia del patrimonio común y de la diversidad social y cultural.
8. Conocer los fundamentos del modo de vida democrático y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia. Asumir los deberes

ciudadanos en el mantenimiento de los bienes comunes y el papel del Estado como garante de los servicios públicos.

9. *Valorar la importancia de la participación en la vida política u otras formas de participación ciudadana, como la cooperación, el asociacionismo y el voluntariado.*

Educación para la Ciudadanía

El conocimiento de las sociedades democráticas aproxima al alumnado al funcionamiento del Estado y, en particular, al modelo político español, así como a los deberes y compromisos del Estado con los ciudadanos y de éstos con el Estado.

Contenidos

El bloque 4, Las sociedades democráticas del siglo XXI, incluye contenidos relativos a la diversidad social y al funcionamiento de los estados democráticos centrándose particularmente en el modelo político español. Se analiza el papel de los distintos servicios públicos administradores del bien común, atendiendo tanto a la responsabilidad de las administraciones en su prestación y mejora, como a los deberes y compromisos de los ciudadanos en su mantenimiento.

El Estado de Derecho: su funcionamiento. El modelo político español: la Constitución Española y el Estado de las Autonomías. La política como servicio a la ciudadanía: la responsabilidad pública.

Criterios de Evaluación:

5. *Reconocer los principios democráticos y las instituciones fundamentales que establece la Constitución española y los Estatutos de Autonomía y describir la organización, funciones y forma de elección de algunos órganos de gobierno municipales, autonómicos y estatales.*

Con este criterio se trata de comprobar si se conocen los rasgos fundamentales del sistema político español, la organización, funciones y funcionamiento de los principales órganos de gobierno estatales, autonómicos y municipales y el papel que corresponde a los ciudadanos en la elección y control de los mismos, y si se es capaz de aplicar los principios del funcionamiento democrático a distintas situaciones reales.

6. *Identificar los principales servicios públicos que deben garantizar las administraciones, reconocer la contribución de los ciudadanos y ciudadanas en su mantenimiento y mostrar, ante situaciones de la vida cotidiana, actitudes cívicas relativas al cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil y el consumo responsable.*

El objetivo de este criterio es comprobar que se reconocen los principales servicios que las administraciones prestan a los ciudadanos, el sentido de responsabilidad pública de los cargos elegidos y, a la vez, las obligaciones que corresponden a cada ciudadano en el cuidado y mantenimiento de los servicios públicos a través de la contribución fiscal. Asimismo, se trata de comprobar que se conocen las obligaciones cívicas que le corresponden en el cuidado del entorno, la seguridad vial, la protección civil o el consumo responsable.

Educación Ético-cívica

El estudio de los Derechos Humanos desde la perspectiva ética y moral lleva al alumnado a la comprensión de los fundamentos morales de la convivencia, identificando los distintos elementos comunes que desde las diversas teorías éticas se aportan para la construcción de una ética común, base de la convivencia en las modernas sociedades complejas. Esto permite igualmente profundizar en el sentido de la democracia y en el fundamento y funcionamiento de las instituciones democráticas, así como en los principales valores presentes en la Constitución.

Contenidos:

Bloque 1. Contenidos comunes.

Análisis comparativo y evaluación crítica de informaciones proporcionadas por los medios de comunicación sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.

Bloque 4, Ética y política. La democracia. Los valores constitucionales. Aborda el análisis de los fundamentos éticos y jurídicos de nuestro sistema político democrático planteándolo en un nivel de universalidad y de abstracción racional superior al de los cursos anteriores, posible por la mayor madurez del alumnado de esta edad.

Democracia y participación ciudadana.

Instituciones democráticas: fundamento y funcionamiento. El ordenamiento jurídico como instrumento de regulación de la convivencia.

Los valores constitucionales. Correspondencia entre derechos y deberes ciudadanos.

Criterios de Evaluación:

5. Comprender y expresar el significado histórico y filosófico de la democracia como forma de convivencia social y política.

Mediante este criterio se trata de comprobar si se comprende el pluralismo político y moral, a la vez que se aprecia el necesario respeto a la dignidad de cada persona por encima de las diferencias individuales y culturales que tienen su origen en la historia de las colectividades y de los individuos.

6. Reconocer los valores fundamentales de la democracia en la Constitución española y la noción de sistema democrático como forma de organización política en España y en el mundo.

Mediante este criterio se pretende evaluar en el alumnado su nivel de conocimiento de los procesos de democratización de muchos países como un logro de la civilización humana en todo el mundo, de los conceptos claves del sistema democrático, como el sistema de elecciones, el pluralismo político, el gobierno de la mayoría y los conflictos entre legitimidad y legalidad democráticas, su valoración de la democracia como una conquista ético-política de todos los ciudadanos españoles y su aplicación para enjuiciar actuaciones y actitudes cotidianas de la vida pública.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Anexo II del [Real Decreto 1631/2006](#)

Materias de Bachillerato

[Real Decreto 1467/2007](#), de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del **bachillerato** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Objetivos del bachillerato. El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

Filosofía y ciudadanía

Objetivos

10. Consolidar la competencia social y ciudadana fundamentando teóricamente su sentido, valor y necesidad para ejercer una ciudadanía democrática.

11. Desarrollar una conciencia cívica, crítica y autónoma, inspirada en los derechos humanos y comprometida con la construcción de una sociedad democrática, justa y equitativa y con la defensa de la naturaleza, desarrollando actitudes de solidaridad y participación en la vida comunitaria.

Contenidos

5. Democracia y ciudadanía:

- Origen y legitimidad del poder político.
- Fundamentos filosóficos del Estado democrático y de derecho.
- Legitimidad de la acción del Estado para defender la paz, los valores democráticos y los derechos humanos.
- Democracia mediática y ciudadanía global.

Criterios de evaluación

8. Comprender y valorar las ideas filosóficas que han contribuido, en distintos momentos históricos a definir la categoría de ciudadano y ciudadana, desde la Grecia clásica hasta la ciudadanía global del mundo contemporáneo, haciendo especial énfasis en la Ilustración y en la fundamentación de los Derechos Humanos.

Este criterio trata de evaluar si se ha comprendido la categoría de ciudadano y ciudadana como tarea histórica inacabada y su fundamentación ético-política, así como la importancia de reconocer y practicar las virtudes cívicas que posibilitan una convivencia democrática en el marco universal de los Derechos Humanos.

9. Reconocer y analizar los conflictos latentes y emergentes de las complejas sociedades actuales, sus logros y dificultades, sus cambios y retos más importantes que contextualizan la actividad socio-política del ciudadano, manifestando una actitud crítica ante todo intento de justificación de las desigualdades sociales o situaciones de discriminación.

Este criterio ha de comprobar el grado de comprensión de los problemas sociales y políticos más relevantes de la sociedad actual (anomía, desarraigo, falta de cohesión, debilidad o exacerbación del sentimiento de pertenencia, conflictos relacionados con las diferencias culturales, con las desigualdades socio-económicas y de género, etc.) y los logros e intentos de solución que ofrecen los ordenamientos jurídicos y los sistemas de participación democrática. Asimismo, trata de evaluar la actitud que han desarrollado los alumnos ante dichos problemas sociales y políticos.

10. Señalar las diferentes teorías acerca del origen del poder político y su legitimación, identificando las que fundamentan el Estado democrático y de derecho y analizar los modelos de participación y de integración en la compleja estructura social de un mundo en proceso de globalización.

Con este criterio se trata de valorar la asimilación del origen y la legitimidad del poder político, de las diferentes concepciones del Estado y de la fundamentación y funcionamiento de la democracia, analizando las posibilidades y el deber de intervención del ciudadano y de la ciudadana, tomando conciencia de la necesidad de participar en la construcción de un mundo más humano.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Anexo II del [Real Decreto 1631/2006](#)

Materias de Bachillerato

[Real Decreto 1467/2007](#), de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del **bachillerato** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Objetivos del bachillerato. El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

Historia de España

Contenidos

8. La España actual: El proceso de transición a la democracia. [La Constitución de 1978](#). Principios constitucionales, desarrollo institucional y autonómico.

Criterios de evaluación

8. Describir las características y dificultades del proceso de transición democrática valorando la trascendencia del mismo, [reconocer la singularidad de la Constitución de 1978](#) y explicar los principios que regulan la actual organización política y territorial.

Se trata de evaluar la capacidad del alumnado para explicar los cambios introducidos en la situación política, social y económica de España en los años inmediatamente siguientes a la muerte de Franco y el papel de los artífices individuales y colectivos de estos cambios, valorando el proceso de recuperación de la convivencia democrática en España. Asimismo, han de conocer la estructura y los principios que regulan la organización política y territorial de España a partir de 1978.

10. Conocer y utilizar las técnicas básicas de indagación y explicación histórica, recoger información de diferentes tipos de fuentes valorando críticamente su contenido y expresarla utilizando con rigor el vocabulario histórico.

Este criterio pretende evaluar si se han adquirido las habilidades necesarias para seleccionar, analizar y explicar la información que aportan las fuentes de documentación histórica, en especial los textos, mapas, datos estadísticos e imágenes. Igualmente se pretende verificar la destreza para elaborar e interpretar mapas conceptuales referidos tanto a procesos como a situaciones históricas concretas.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Anexo II del [Real Decreto 1631/2006](#)

Materias de Bachillerato

[Real Decreto 1467/2007](#), de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del **bachillerato** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Objetivos del bachillerato. El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

Economía

Objetivos

7. Interpretar los mensajes, datos e informaciones que aparecen en los medios de comunicación y/o internet sobre problemas económicos actuales, y contrastar las medidas correctoras de política económica que se proponen.

Contenidos

5. La toma de decisiones y la intervención del Estado en economía:

- El papel del sector público, la política económica y sus instrumentos.
- Análisis de los componentes de un presupuesto público.
- Interpretación de políticas fiscales y sus efectos sobre la distribución de la renta.
- Valoración de los efectos del desarrollo del Estado de bienestar.

Criterios de evaluación

5. Explicar e ilustrar con ejemplos significativos las finalidades y funciones del Estado en los sistemas de economía de mercado e identificar los principales instrumentos que utiliza, valorando las ventajas e inconvenientes de su papel en la actividad económica. Explicar las funciones de otros agentes que intervienen en las relaciones económicas.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento que se tiene del papel que juega el Estado en la economía. También se pretende comprobar si se observan distintos grados de intervención y se valoran las consecuencias de una determinada medida en la actividad económica.

7. Reconocer distintas interpretaciones y señalar las posibles circunstancias y causas que las explican, a partir de informaciones procedentes de los medios de comunicación social y/o internet que traten, desde puntos de vista dispares, cuestiones de actualidad relacionadas con la política económica, distinguiendo entre datos, opiniones y predicciones.

Se pretende comprobar la capacidad de analizar críticamente informaciones con distintos puntos de vista sobre un mismo hecho aparecido en los medios de comunicación.

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Formación Profesional de Grado Medio: Gestión Administrativa

[Decreto 228/1997](#), do 30 de xullo, polo que se establece o currículo do ciclo formativo de grao medio correspondente ó título de técnico en xestión administrativa

Módulo profesional 6: **Principios de Xestión administrativa Pública**

Capacidades terminais elementais

1.- *Analiza-la organización da administración pública.*

Contidos básicos conceptuais

Organización do Estado e da Unión Europea.

- *Organización da Administración Pública Española: central, autonómica e local.*
Organigramas.
- *Organización e institucións da Unión Europea.*
- *Organización da Comunidade Autónoma de Galicia. Aspectos básicos do Estatuto de Autonomía.*
- *Financiamento da Administración Pública española:*
 - *Orzamento do Estado: tipos, elementos, elaboración e aprobación.*
 - *Orzamento da Comunidade Autónoma de Galicia: elementos, elaboración e aprobación.*
- *Niveis de execución: central, autonómico e local.*

- Aspectos curriculares en los que se incide.

Disposiciones legales

Formación Profesional de Grado Superior: Gestión Administrativa

[Decreto 101/1999](#), do 25 de marzo, polo que se establece o currículo do ciclo formativo de grao superior correspondente ó título de técnico superior en administración e finanzas

3.2.6 Módulo profesional 6: **Administración Pública**

Capacidades terminais elementais

- *Conseguir un coñecemento global e integrado da organización do Estado Español e a pluralidade das súas institucións.*
- *Explica-las institucións da Unión Europea, analiza-las súas peculiaridades e a súa influencia na actividade das Administracións Públicas.*
- *Diferencia-lo significado da división de poderes nas sociedades democráticas e as relacións entre os diferentes poderes do Estado.*
- *Analiza-las diferentes normas xurídicas que emanen da Constitución e o Estatuto de Autonomía, ordenando a súa xerarquía e identificando os órganos que as elaboran, díctan e aproban.*

Contidos

Contidos procedementais

Organización do Estado e da Unión Europea

Esquematización da estrutura e funcións básicas das principais institucións de:

- A Administración Central.
- A Administración Autonómica.
- A Administración Local.
- A Unión Europea.

Explicación das funcións dos distintos poderes do Estado e identificación dos órganos de governo destes poderes públicos.

Administración pública de Galicia

- Análise do estado das autonomías na Constitución Española.
- Representación gráfica da organización política de Galicia.
- Identificación das competencias transferidas á Comunidade Autónoma de Galicia.

Contidos conceptuais

Organización do Estado e da Unión Europea

- Principios constitucionais da organización administrativa.
- Organización da Administración Pública Española. Administración central, autonómica e local.
- Organización da Comunidade Autónoma Galega. Aspectos básicos do Estatuto de Autonomía.
- A Unión Europea. Organización e institucións.

Administración pública de Galicia

1. *O estado das autonomías na Constitución de 1978.*
2. *Bases fundamentais da administración galega.*
 - *Estatuto de autonomía (Lei Orgánica 1/81).*
 - *Lei de Normalización Lingüística (Lei 3/83).*
3. *Organización política de Galicia: institucións de autogobierno.*
 - *Presidente da Xunta. Consellerías.*
 - *Parlamento. Valedor do Pobo (Lei 1/82).*
 - *Administración de Xustiza.*
4. *Competencias da Comunidade Autónoma de Galicia.*
 - *Constitución Española.*
 - *Desenvolvemento de competencias.*
 - *Transferencias.*
 - *Ordenación do territorio, Agricultura, Pesca, Educación, Traballo e Comercio.*
5. *Ordenamento xurídico de Galicia. Potestade lexislativa.*
 - *Dereito Civil de Galicia (Lei 4/95).*
6. *Réxime xurídico da administración pública de Galicia.*
 - *Administración central.*
 - *Administración periférica.*
 - *Institucións de Dereito Público de Galicia. Corporacións e fundacións.*
7. *Administración local. Lei de réxime local.*
 - *Concello.*
 - *Provincia.*
 - *Comarcas. Lei comarcal de Galicia.*
 - *Parroquia.*
8. *A función pública de Galicia (Lei 4/98).*
 - *Acceso.*
 - *Dereitos e deberes.*
 - *Persoal laboral: convenio único.*

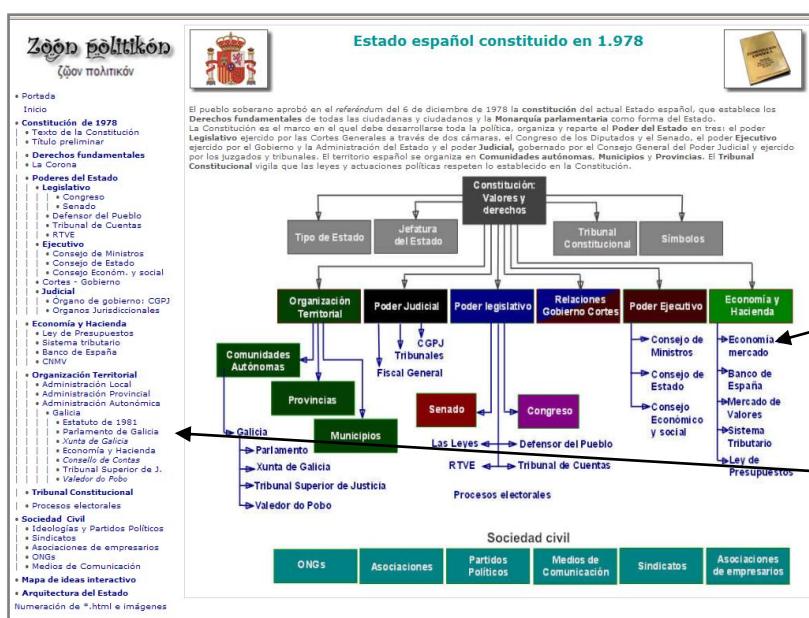
• Metodología

Descripción del recurso

Los contenidos de este recurso educativo se presentan en tres modalidades o formatos, estrechamente interrelacionados: El **sitio Web Zoon politikón**, los esquemas para la **pizarra digital** interactiva imprimibles para elaborar un esquema-mural para el aula y el **mapa de ideas** interactivo y dinámico. Veamos cada uno de ellos:



La web constituye el centro y punto de referencia obligado. En ella se enlazan y engarzan todos los componentes y contenidos. Cumple la función de reunir organizada y estructuradamente la información básica necesaria y, al mismo tiempo, enlaza otras fuentes de información. El alumnado encuentra en ella las “primeras cerezas” para iniciarse en el conocimiento del funcionamiento del Estado. Tirando de esas “cerezas”, y contando siempre con su profesorado, ampliará y profundizará este aprendizaje.



La **imagen de la Constitución** situada en la esquina superior derecha sirve de botón para abrir el capítulo del texto constitucional correspondiente al tema de la página en la que estemos. Se enlaza siempre con el texto ofrecido en la web del Tribunal Constitucional.

La página inicial presenta un **esquema en árbol** que resume la estructura del Estado. Pulsando en las diferentes partes del esquema saltamos a la página correspondiente.

El **mapa del sitio web** situado a la izquierda está presente en todas las páginas del sitio y cumple dos funciones: **síntesis** en la página en la que se encuentre en cada momento. Un pequeño y discreto punto verde indica el lugar en el que te encuentres (si usas Firefox parpadeará) y permite saltar directamente a cualquier punto del sitio web.

Las páginas iniciales de las secciones o grandes partes de Zoon politikón suelen incluir la parte correspondiente del mapa de ideas. Por ejemplo, la página de la izquierda, correspondiente al inicio de la sección dedicada a los Poderes del Estado, incluye el inicio de este tema en el mapa de ideas. El esquema es interactivo: podemos saltar a cualquiera de las partes esquematizadas pulsando sobre ella. La inclusión de partes del esquema de ideas en el sitio web pretende facilitar la conexión entre ambos componentes.

Los Poderes del Estado
Constitución de 1978

Montesquieu, en el siglo XVIII, propuso la idea de dividir el poder del Estado en tres para evitar autoritarismos y abusos de poder (como sucedía en las monarquías absolutas del antiguo régimen): unos deciden qué hacer y lo expresan en leyes; poder legislativo; otros son los que ponen en práctica o ejecutan esas leyes: poder ejecutivo o gobierno y unos terceros vigilan y obligan a que se cumplan esas leyes: poder judicial.

La Constitución de 1978 asume esta idea y organiza el Estado dividiendo el poder en tres. Además, todos los responsables de ejercer estos poderes deben ser elegidos por el pueblo soberano: elegimos directamente a los legisladores, éstos —el Congreso, exactamente— eligen al Presidente del Gobierno, quien nombrará a su equipo de trabajo, los Ministros, y entre el poder legislativo y el poder ejecutivo elegirán al órgano o organismo de gobierno del poder judicial. Los 12 magistrados que forman el Tribunal Constitucional son elegidos por los 3 poderes, en diferente proporción.

Poder Legislativo
Poder Ejecutivo
Poder Judicial

Legislativo | Ejecutivo | Judicial

A medida que nos adentramos en el sitio irán apareciendo componentes más concretos. Esta página, correspondiente al Congreso de los Diputados, presenta nuevos elementos: el logotipo o escudo sirve de botón de enlace a la web institucional. Las web institucionales se enlazan siempre desde el elemento situado en esta posición.

Congreso de los Diputados
Constitución de 1978 Título III

¿Qué es el Congreso de los Diputados? Es una de las dos Cámaras que conforman las Cortes Generales. Representa a los ciudadanos y ciudadanas, a diferencia del Senado, que representa a los territorios.

¿Cuántos Diputados componen el Congreso? 350, elegidos por provincias y a cada una de las cincuenta provincias le corresponde un mínimo inicial de dos Diputados (o sea 100). Ceuta y Melilla eligen un Diputado cada una (2). Los restantes 248 Diputados se reparten entre las cincuenta provincias restantes.

¿Cómo se elige a los Diputados? Todos los Diputados son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. En cada provincia, se eligen tantos Diputados como correspondan, según la Ley electoral. Los Partidos Políticos presentan sus candidatos en listas cerradas y bloqueadas, de forma que se establece una relación entre el orden en las listas y la que ocupará la papeleta del partidodelegido y la introducirá en el sobre correspondiente.

¿Cómo se hace la atribución de escaños entre los partidos? La atribución de escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza conforme a Ley D'Hondt (Ley D'Hondt en la Wikipedia)

¿Cuándo se constituye el nuevo Congreso de los Diputados? Según el artículo 68.5 de la Constitución Española, el Congreso se constituirá "dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones".

¿Cómo se organiza el Congreso? Mediante órganos rectoros (Presidencia, la Mesa del Congreso y la Junta de Portavoces) y órganos funcionales (Pleno, Comisiones, Diputación Permanente y los Grupos Parlamentarios)

¿Qué funciones desempeña? La Constitución ha reservado importantes funciones: **Legislar**, hace leyes en concordancia con el Senado y **Control al Gobierno**.

¿Cuánto dura el Legislativo? El Congreso se designa por cuatro años. El mandato de los Diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara. En ambos casos, la renovación afecta a la totalidad de sus miembros.

Congreso | Senado | Junta de Portavoces | Poder Legislativo | Organos | Funciones | Fuentes: MIR, Wikipedia

individual también podrán consultar / revisar estos esquemas desde el sitio web. Aparecen también actividades para pizarra digital. Suelen ser actividades consistentes en responder cuestiones que se pueden evaluar bien manualmente o bien con ActiVote:

Constitución del Estado español de 1978

El Poder Legislativo

Una Legislatura es el tiempo transcurrido entre las elecciones legislativas o generales. Y como máximo dura ...

A) ... 5 años
 B) ... 4 años
 C) ... 3 años
 D) ... 6 años

Zoon politikón Recurso educativo publicado bajo licencia Creative Commons gionanvazquez@gmail.com | agustín.m.caracido@gmail.com Optimizado para ActivStudio de Promethean Ltd.

Quién es quién?

Poder Legislativo. Junta de Portavoces

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular Soraya Sáenz de Santamaría

Zoon politikón Recurso educativo publicado bajo licencia Creative Commons gionanvazquez@gmail.com | agustín.m.caracido@gmail.com Optimizado para ActivStudio de Promethean Ltd.

Estas actividades recogen conceptos, ideas y conocimientos básicos, estando destinados no sólo a la evaluación de los aprendizajes realizados. También se pueden usar como juegos interactivos mediante ellos el alumnado adquirirá esos conocimientos básicos. Las actividades con los personajes políticos están pensadas para familiarizar a los estudiantes con los rostros y nombres más usuales de la política. Después de “jugar” varias veces en la pizarra digital reconocerán esos rostros con mucha soltura y seguridad. El uso de **ActiVote** incrementa notablemente el rendimiento de estas actividades al mismo tiempo que posibilita un seguimiento exacto de los aprendizajes de cada estudiante, iy en tiempo real!

La **edición del sitio web** precisa disponer de los archivos correspondientes, así como de un programa de edición de páginas web. Por ello, y siendo conscientes de las dificultades que esto entraña para una parte del profesorado, evitamos incluir en esta parte contenidos que deban actualizarse frecuentemente, un cambio de personajes políticos, por ejemplo.

• Metodología

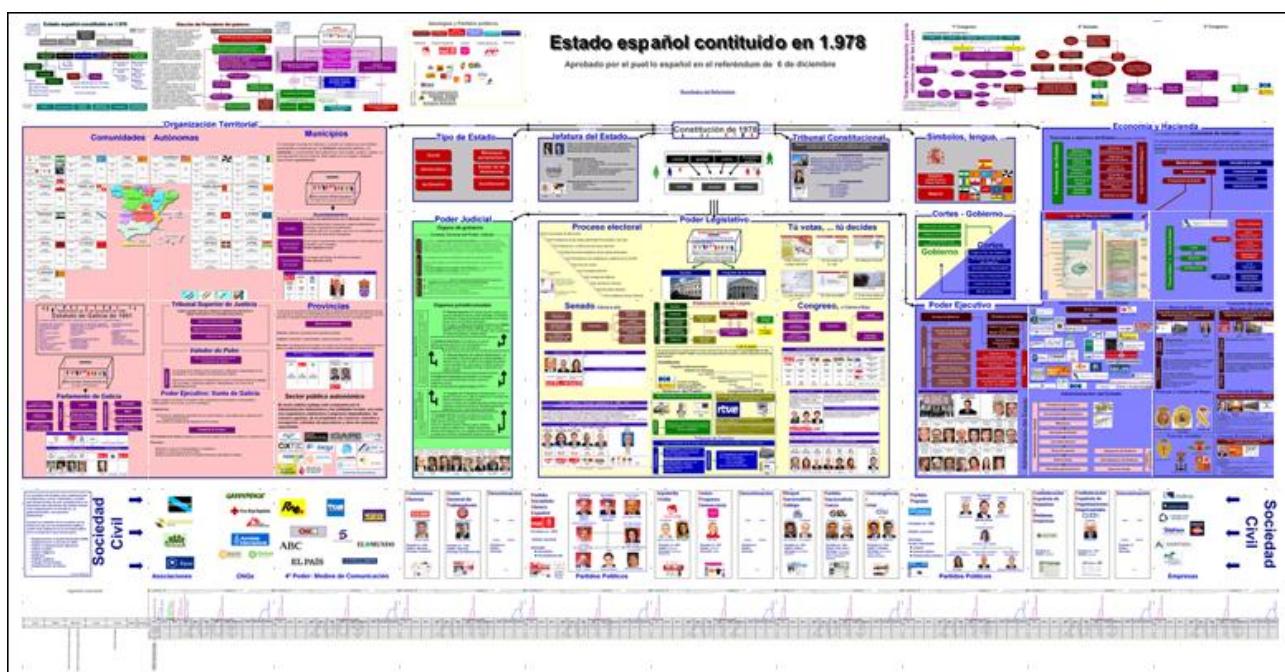
Zoon politikón aporta recursos educativos para el estudio del funcionamiento de un Estado democrático, tomando como referencia directa e inmediata el Estado español constituido en 1978. Está diseñado y ejecutado como un conjunto de microcontenidos integrados entre sí para constituir un macro recurso.

Descripción del recurso

Los contenidos de este recurso educativo se presentan en tres modalidades o formatos, estrechamente interrelacionados: El **sitio Web** *Zoon politikón*, los esquemas para la **pizarra digital** interactiva y el **mapa de ideas** interactivo y dinámico. Veamos cada uno de ellos:

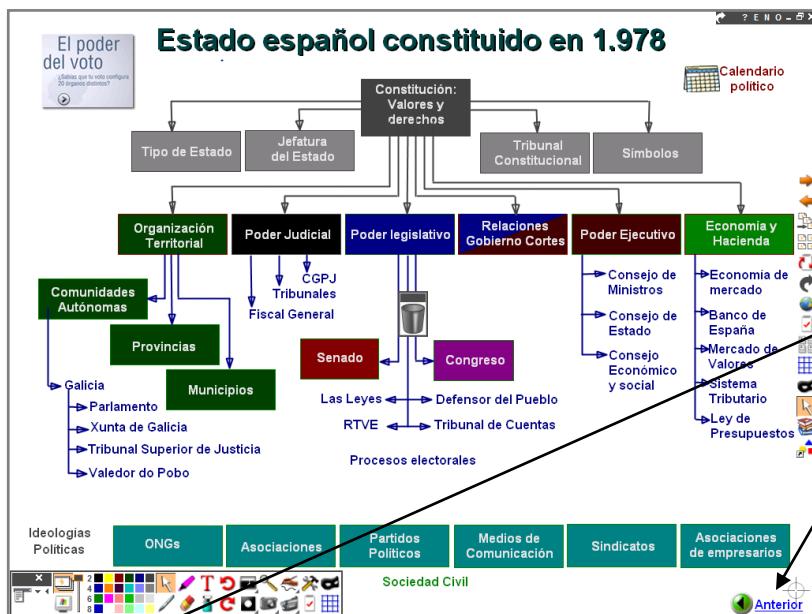


El esquema sobre la Sociedad y Estado “**Arquitectura del Estado**”, diseñado para la pizarra digital interactiva, podrá utilizarse para desarrollar en el aula los contenidos de *Zoon politikón*. Útil para desarrollar las explicaciones o tareas proyectando en la pizarra digital la página correspondiente. Recomendamos imprimirla y componer con él el **esquema mural** del “Estado español constituido en 1978”. Las páginas tienen marcas en las esquinas para facilitar la elaboración del mural. El resultado final será:



- Está diseñado para colocarlo en una pared del aula para, en cualquier momento y en cualquier clase de cualquiera asignatura, hacer uso de él. Cumple así una función interdisciplinar.
- La presencia en el aula de este esquema-mural permitirá situar la parte que se esté visualizando en ese momento en la pizarra digital, pues cuando lo proyectamos sobre la pizarra digital la pizarra digital únicamente podemos visualizar las 70 páginas que lo componen de una en una.
- El acceso a este esquema es directo desde cualquier página de *zoon politikón*, si bien será necesario tener instalado *ActivStudio* (al menos su edición para estudiantes) con el que podremos visualizar el esquema e interactuar con él.
- Los contenidos de este esquema-mural abarcan la práctica totalidad de la arquitectura del Estado y de la Sociedad civil. Presentan de un modo esquemático los aspectos fundamentales para ser presentados al alumnado en la pizarra digital.

Conozcamos sus páginas principales:

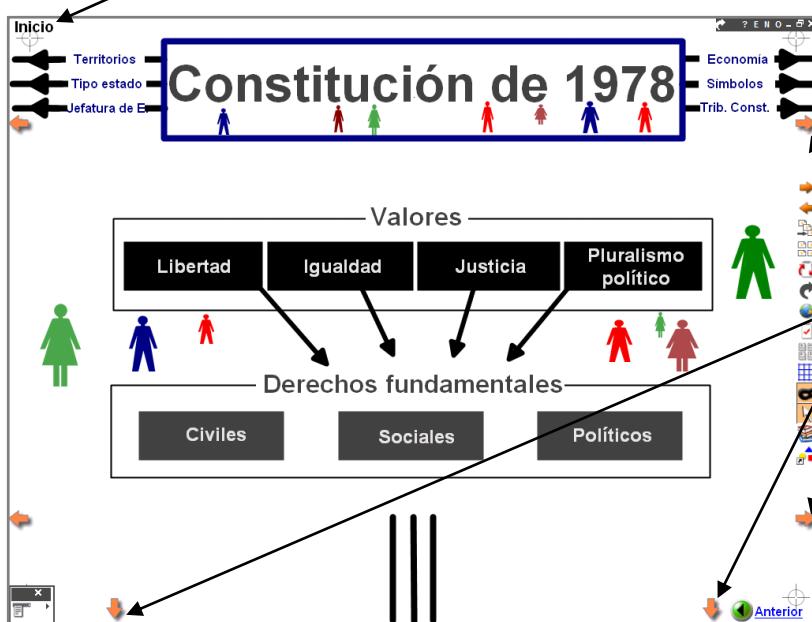


La primera página resume todo el esquema y desempeña la función de índice desde el que ---en la pizarra digital---podemos "saltar" a cualquier parte del esquema pulsando sobre los nombres correspondientes.

Todas las páginas presentan dos enlaces:

"**Inicio**" situado en la esquina superior izquierda, para regresar al índice.

"**Anterior**" en la esquina inferior derecha, para regresar a la página anterior.



La Constitución comienza estableciendo los **valores fundamentales**, el esquema también. A partir de ahí se construye o constituye el Estado, comenzando por establecer los **derechos fundamentales** que concretan los valores.

Mediante estas flechas podemos desplazarnos a las páginas colindantes a la actual.

Inicio Organización territorial ? EN O - X

Tipo de Estado

Este organigrama muestra el 'Tipo de Estado' en un cuadro central, rodeado por tres cuadros que representan subtipos: Social, Democrático y de Derecho en la parte superior izquierda; y Monarquía parlamentaria, Estado de las Autonomías y Aconfesional en la parte superior derecha. Los cuadros están dispuestos en una jerarquía jerárquica.

Anterior

Tipo de Estado establecido en el Título Preliminar.

Inicio ? EN O - X

Economía y Hacienda

Símbolos, lengua, ...

Este organigrama muestra la representación del Estado. En la parte superior se muestra la bandera de España y el escudo de España. Abajo, se detallan los símbolos nacionales: la bandera, los escudos de las comunidades autónomas y las banderas de las provincias. Se incluyen también secciones para el idioma (Español, Catalán, Euskera, Galego, Valenciano) y la capital (Madrid).

Anterior

Símbolos del Estado, Banderas, lenguas, Capital del Estado, ...

Inicio Organización territorial ? EN O - X

Tipo de estado

Jefatura del Estado

Este organigrama se centra en la Jefatura del Estado. Muestra imágenes de los Jefes de Estado (Juan Carlos I y el Príncipe), información sobre sus funciones (sancionar leyes, convocar elecciones, etc.), y la forma de sucesión (fallecimiento, abdicación, declaración de inhabilitación). Se incluyen imágenes del Palacio Real, el escudo de España y la web del Palacio Real.

Anterior

La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado.

Poder Legislativo

Soberanía popular
Artículo 1. 2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

Elecciones legislativas
Se eligen las Cortes Generales
Parlamento bicameral

Senado


Congreso de los Diputados


[Calendario del Proceso electoral](#) [Trámite legislativo](#) [Anterior](#)

El poder legislativo, elegido directamente por el pueblo soberano y compuesto por dos cámaras: Congreso de los Diputados y Senado.

Congreso, o Cámara Baja

Representa a las Ciudadanas y Ciudadanos
Compuesto por 350 Escaños
Elegidos en Listas cerradas y la Ley D'Hondt

Funciones
Legislar, junto con el Senado
Controlar al Gobierno

Resultados electorales del 9 de marzo de 2008 > Legislatura IX > 2008 – 2012
La Constitución establece que cada cuatro años como máximo se celebran elecciones legislativas. El reparto de los 350 escaños se realiza según la Ley D'Hondt, en función de los votos obtenidos en cada circunscripción electoral.

Partido	Votos	Porcentaje	Escaños
PSOE	11.064.525	43,64%	169
PP	10.169.973	40,11%	154
CIU	774.317	3,05 %	10
ERC	296.473	1,17 %	3
PNV	303.246	1,2 %	6
IU	936.040	3,8 %	2
Others	736.233	3,23 %	
Total	26.600.775		350

[Quién lo elige o nombra](#) [Trámite legislativo](#) [Composición actual](#) [Anterior](#)

Presentación del Congreso: características y funciones.

En la parte inferior aparecen los datos de la composición actual (2008). Esta parte debe actualizarse cuando sea necesario. Para actualizarlo puedes descargar el archivo de texto (en formato *.odt), actualizar las imágenes y datos. Finalmente copia, recorta y pega en el archivo de la pizarra digital (sociedad_estado.flp) substituyendo al antiguo.

De esta manera es posible mantener actualizado el esquema y también el mural del aula (imprime la página actualizada y pégala encima de la antigua)

Composition actual del Senado

Mesa de la Cámara
Es el órgano rector y de representación colegiada de la Cámara. Está integrada por el Presidente del Congreso, que la preside, por cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios. A la Mesa le corresponde el gobierno interino y la organización del trabajo parlamentario.

Presidenta: José Bono
Vicepresidenta: Teresa Cunillera
Secretario: Jaime Barreiro

Resultados electorales

Diputación permanente
Es un órgano de naturaleza especial al que corresponda velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no está reunida. Cumple un papel de sustituto del Pleno del Congreso para que determinadas y especiales funciones no queden desatendidas cuando el Congreso haya sido disuelto o haya expirado su mandato.

Comisiones, Subcomisiones y Ponencias
Son órganos de preparación de las decisiones del Pleno o que sustituyen a este último en determinados casos. Están integradas por un número de miembros fijo por la Mesa, que se distribuye entre los grupos parlamentarios en proporción a sus componentes.

Secretaría General
Engloba los distintos servicios administrativos y técnicos de la Cámara, desempeñados por funcionarios. Su carácter es profesional. Está bajo la autoridad de la Mesa y del Presidente.

Grupos Parlamentarios > Legislatura VIII 2004-2008
Los Grupos Parlamentarios son agrupaciones de Diputados producidas por afinidades políticas o ideológicas. Sus representantes constituyen la Junta de Portavoces, órgano decisorio del orden del día de las sesiones de la Cámara.

Grupo Parlamentario	169 escaños	154 escaños	10 escaños	7 escaños	5 escaños	6 escaños	Líder de la Oposición						
G. P. Socialista	169 escaños	G.P. Popular	154 escaños	G.P. Catalán	10 escaños	G.P. Vasco	7 escaños	G.P. ERC	5 escaños	G.P. Mixto	6 escaños	Líder de la Oposición	Mariano Rajoy
Jose Antonio aAlonso	Jose Antonio Durán i Lleida	Josep Antoni Durán i Lleida	Josep Etxeberria	Joan Puigcercós	Uxue Barkos	Mariano Rajoy							

[Quién lo elige o nombra](#) [Anterior](#)

Esta página facilita conocer los rostros, nombres y partidos de nuestros políticos.

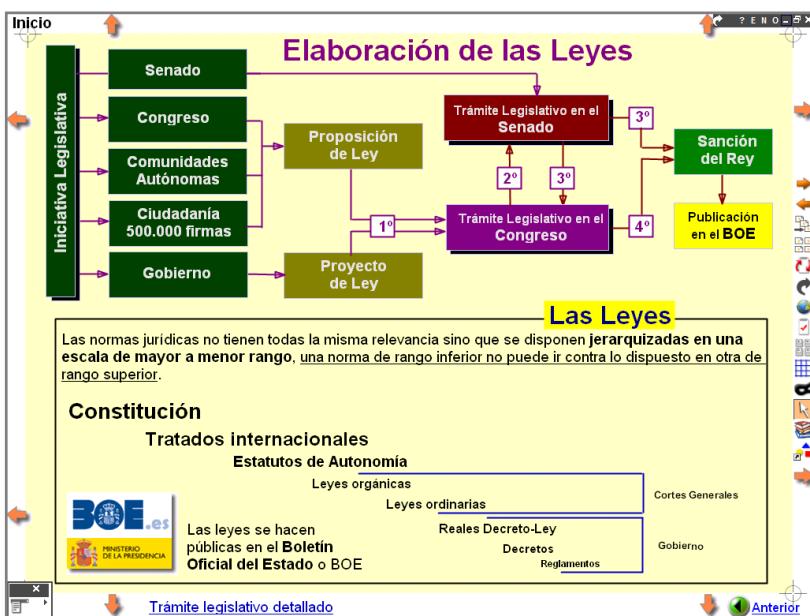
Se actualiza de modo similar a la anterior.



Presentación del Senado: características y funciones.

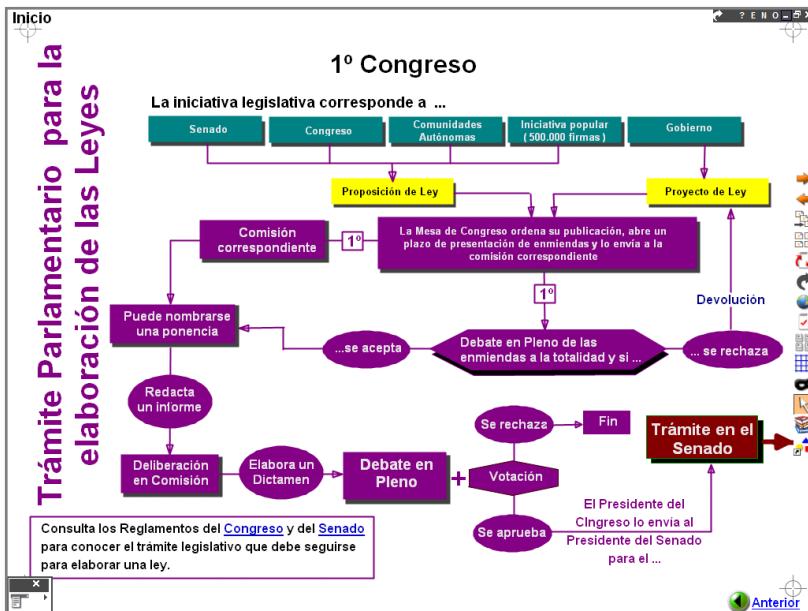


Los rostros principales del Senado



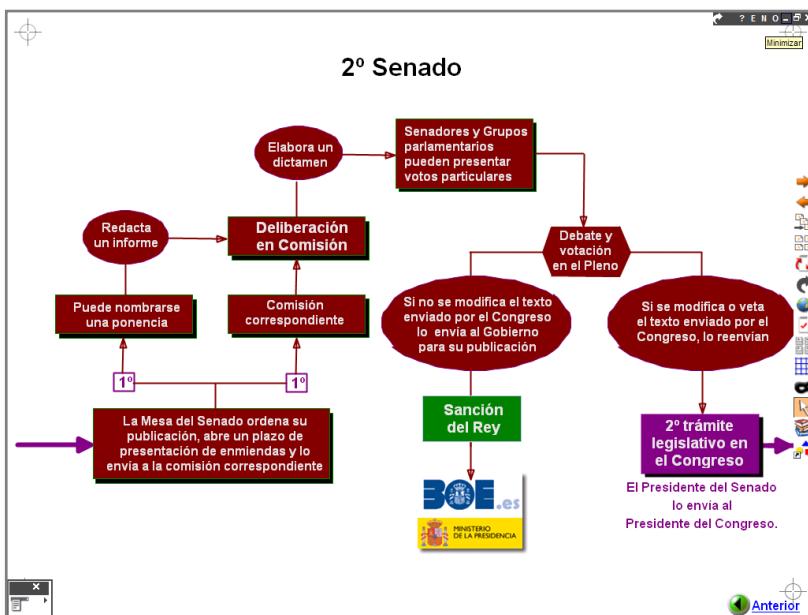
Un esquema abreviado del proceso de elaboración de las leyes

Esquema de la jerarquía legislativa.

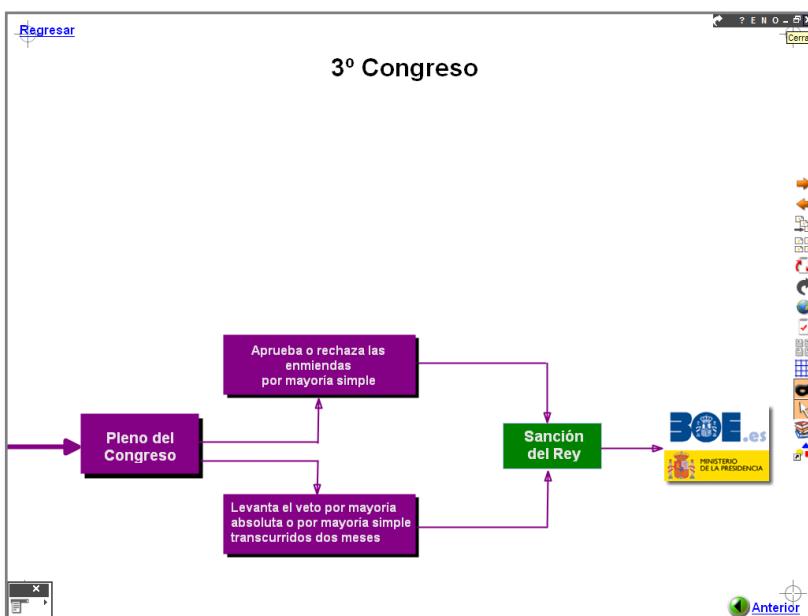


Trámite parlamentario para la elaboración de las leyes

1ª parte: trámite en el Congreso.



2ª parte: trámite en el Senado



3ª parte: de nuevo en el Congreso

Defensor del Pueblo
Alto comisionado nombrado por las Cortes

Sede: Enrique Múgica: Web: [Web](#)

Función: Protección y defensa de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de los ciudadanos

Corporación RTVE
Sociedad Mercantil gestionada por el Consejo de Administración de RTVE

rtve: Web: [Web](#)

Función: Prestar los servicios públicos de Radio y Televisión.

Composición y elección: 12 miembros elegidos por las Cortes, 8 por el Congreso y 4 por el Senado. El Presidente es nombrado por el Congreso

Tribunal de Cuentas
Órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del Sector Público.

Funciones:

- Fiscalizadora:** Comprobar que las cuentas públicas y el sector público respetan la ley
- Jurisdiccional:** Enjuiciar a los responsables de manejar caudales públicos cuando incumplen la ley

Composición: 12 consejeros designados por las Cortes Generales: 6 por el Congreso, 6 por el Senado, por un periodo de 9 años

Sede: Web: [Web](#)

[Quién lo elige o nombra](#) [Anterior](#)

Organismos e instituciones dependientes del poder legislativo y por éste nombrados o elegidos.

Proceso electoral

Convocatoria de Elecciones
Constitución de las Juntas electorales Provinciales y de Zona
Publicación y rectificación del censo electoral
Elección de los miembros de las mesas electorales
Presentación de candidaturas y publicación en el BOE
Voto por correo
Campaña electoral
Jornada de reflexión
Jornada de Votación
Escrutinio General
Constitución de las Cámaras
Resultados electorales desde 1976
Resultados electorales

Poder judicial

Junta Electoral Central
Calendario de las elecciones generales de Marzo de 2008
Resultados electorales desde 1976

[Anterior](#)

Esquema del proceso electoral: desde la convocatoria de elecciones legislativas hasta la constitución de las nuevas cámaras.

Enlaces a

Web de la Junta electoral central

Web del Ministerio del Interior sobre las elecciones de 2008

Web del Ministerio del Interior con todos los resultados electorales desde 1.976

Tú votas, ... tú decides

Poder Legislativo

Visita virtual a un colegio electoral
El recorrido de tu voto
El método D'Hondt
Lo que decides con tu voto
El voto accesible
¿Y si me toca estar en una mesa electoral?

Visita virtual a un colegio electoral: Los colegios electorales son, por definición, espacios públicos y de entre ellos, los de votación son los más concurridos, y donde se vota y se realizan otras actividades con asistencia de personas con discapacidad.

El recorrido de tu voto: Una vez elegido el candidato que queremos votar, se procede a la votación. La votación se realiza en la mesa de votación, que es la que se encarga de la realización del voto y de su cumplimiento.

El método D'Hondt: En España, para la asignación de escaños parlamentarios se utiliza un proceso proporcional. Se utiliza el método D'Hondt. En este video explicamos paso a paso en qué consiste este sistema.

Lo que decides con tu voto: Sabes que tu voto configura tu futuro distrito?

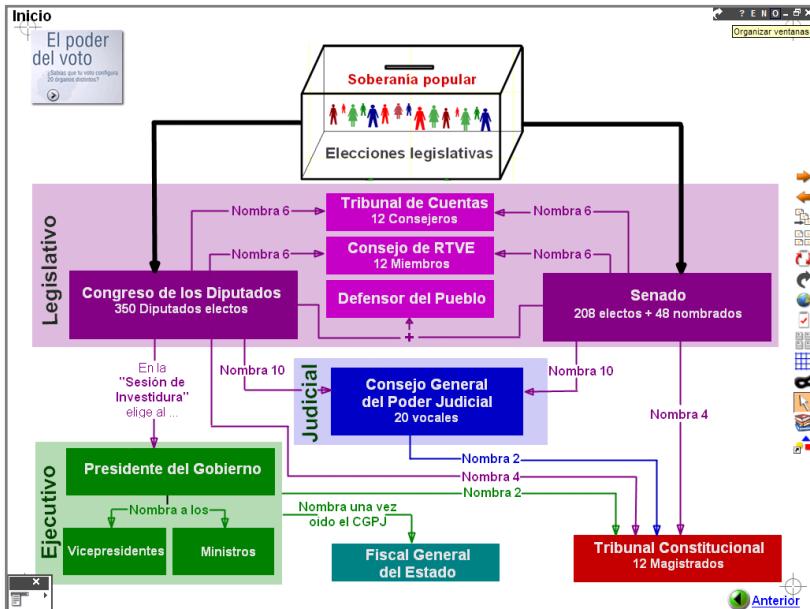
El voto accesible: Procedimiento de voto accesible a personas con discapacidad visual.

¿Y si me toca estar en una mesa electoral?: Miembros de mesa

[Anterior](#)

Información el Ministerio del Interior preparatoria de las elecciones de 2008.

Recomendamos especialmente la visita virtual a un colegio electoral.



Esquema especialmente diseñado para entender el poder que tiene el voto: a partir del poder legislativo, único que elegimos directamente, se eligen los poderes Ejecutivo y Judicial, el Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo, Consejo de RTVE, Tribunal de Cuentas, Fiscal General del Estado.



Presidencia del Gobierno y Consejo de Ministras y Ministros

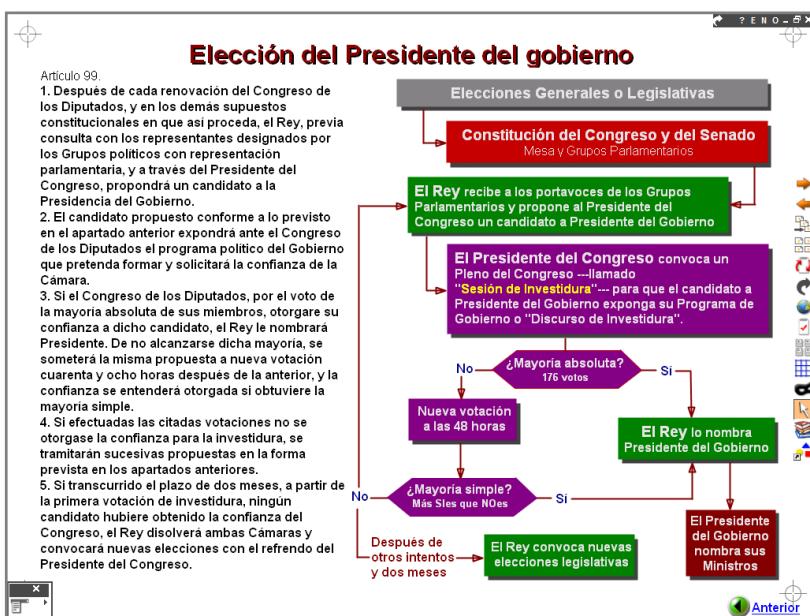


Diagrama de flujo sobre la elección del Presidente del Gobierno. Texto del artículo 99 de la Constitución en el que se establece ese proceso.

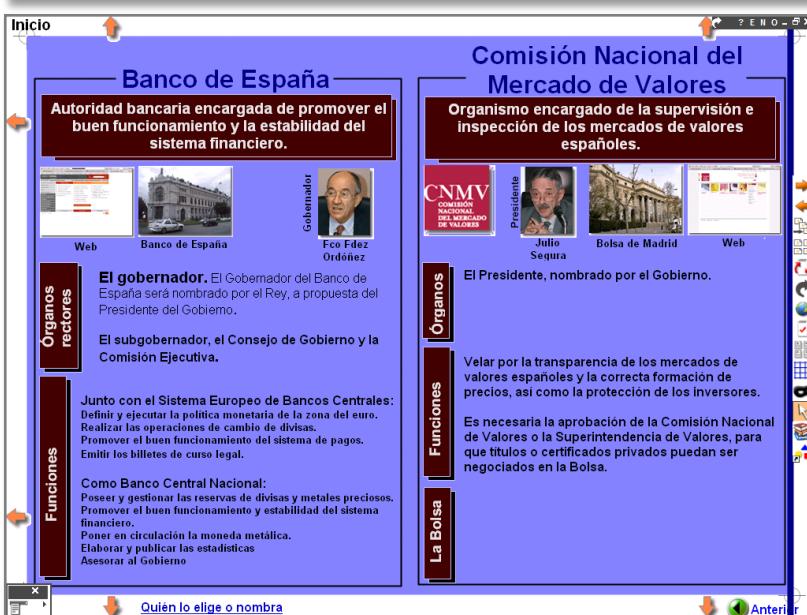


Consejo de Ministros, cabezas visibles de la Administración del Estado.



La administración central y periférica del Estado.

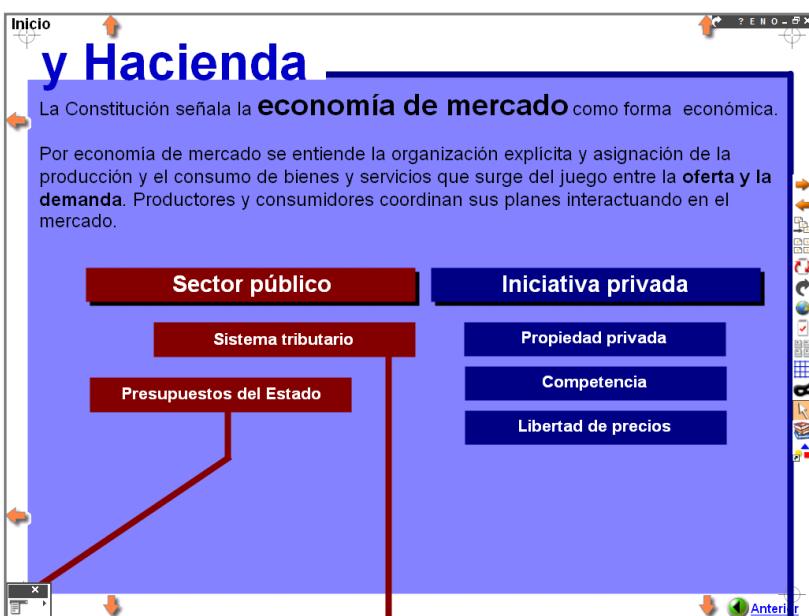
Ejemplos de organigramas de ministerios.



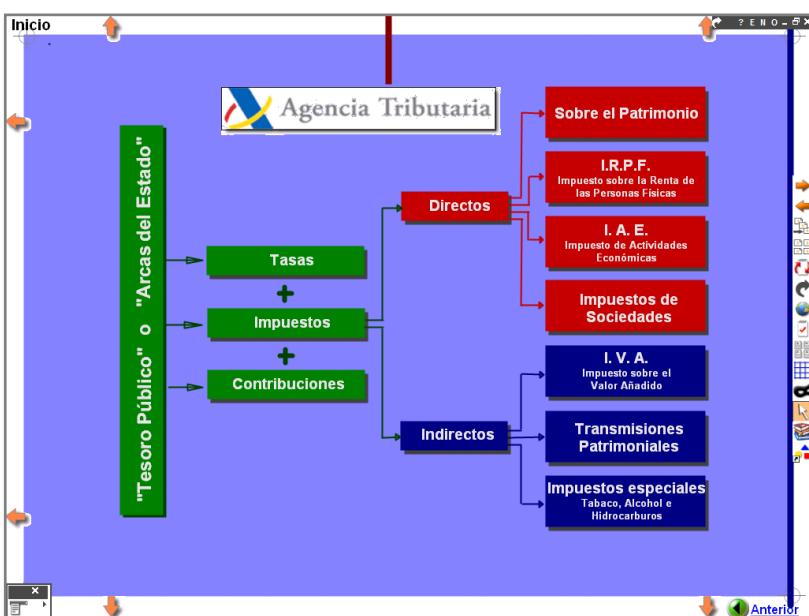
Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



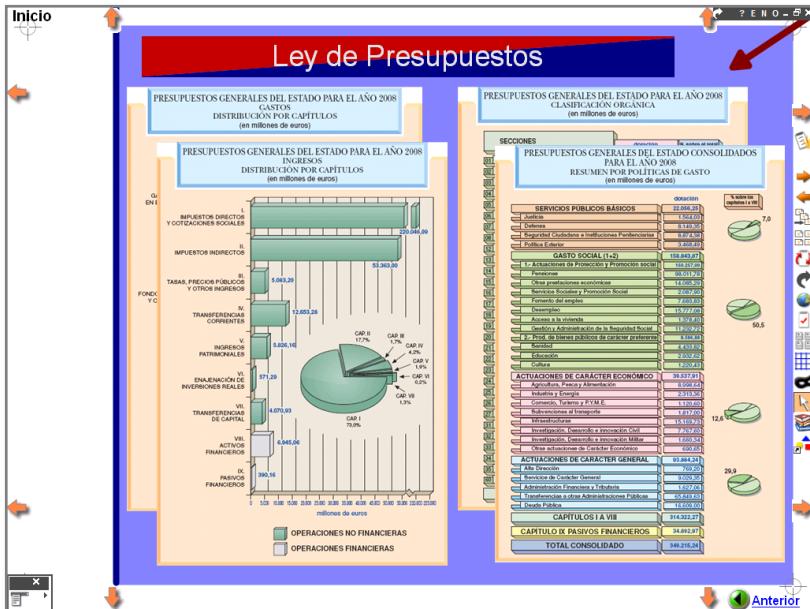
Economía y Hacienda.



La economía de mercados y los sectores públicos y privados.



El sistema tributario.



La ley de presupuestos



Entes públicos



Consejo de Estado
Consejo Económico y Social
Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
Fuerzas armadas

Poder Judicial
Órgano de gobierno

Consejo General del Poder Judicial

Funciones
 Es el órgano de **gobierno autónomo del Poder Judicial**, con competencia en todo el territorio nacional. Es, por tanto, el órgano de gobierno de todos los órganos jurisdiccionales (juzgados y tribunales). El CGPJ, pese a ser el órgano de gobierno del Poder Judicial, no es un órgano jurisdiccional ni forma parte de éste. El CGPJ no participa de la función judicial, constitucionalmente reservada a los Juzgados y Tribunales integrantes del Poder Judicial.

Componentes
 Los candidatos serán Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales.

Competencias
 El CGPJ está integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por 20 miembros:

- 10 serán elegidos por el **Congreso de los Diputados**, por mayoría de 3 / 5 y otros
- 10 serán elegidos por el **Senado**, también por mayoría de 3 / 5.

 Los miembros del CGPJ son nombrados por el Rey.

- Su cometido principal es **velar por la garantía de independencia de los Jueces y Magistrados en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales**.
- Nombrar su Presidente, que también es lo del Tribunal Supremo.
- Nombrar jueces y magistrados, se encarga de la selección y provisión de destinos y del régimen disciplinario de jueces y magistrados...
- Intervenir en el nombramiento del Fiscal General del Estado.

[Quién lo elige o nombra](#)

Poder judicial: órgano de gobierno, el Consejo General del Poder Judicial.

Órganos jurisdiccionales

Ministerio Fiscal
 Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados

6º Tribunal Supremo: El Tribunal Supremo goza de una posición análoga a la de las Cortes Generales y el Gobierno de la Nación, a causa de posición equivalente como **cabeza de uno de los tres Poderes del Estado**. Es el órgano constitucional del Estado Español que **culmina la organización del Poder Judicial**. Tiene su sede en Madrid y es superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.

5º Audiencia Nacional: Es un tribunal con sede en Madrid que tiene jurisdicción en toda España. Es un tribunal tanto de apelación como de instancia

4º Tribunal Superior de Justicia Autonómico: Las Comunidades Autónomas gozan de poderes legislativo y ejecutivo propios pero no tienen una organización judicial propia que juzgue las causas que se susciten según sus Leyes, sino que comparten el Poder Judicial único del Estado Español.

3º Audiencia Territorial y provincial: Son tribunales de justicia con ámbito territorial provincial y sede en la capital de provincia. Actúan como tribunal de segunda instancia, tanto en procesos civiles como en causas penales

Órganos jurisdiccionales:

Tribunal Supremo

Audiencia Nacional

Audiencia territorial y provincial

Ministerio fiscal

Ministerio Fiscal
 El Fiscal General del Estado, nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno y oido el CGPJ.

2º Juzgado de 1ª instancia e Instrucción: son los órganos de instrucción y fallo en materia civil y de instrucción del procedimiento en materia penal. Toman su nombre de la capital del partido judicial respectivo y extienden su jurisdicción todo él. El partido judicial está integrado por uno o varios términos municipales.

1º Juzgado de Paz: Existen en poblaciones menores donde no hay Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y están servidos por jueces legos. Conocen y deciden causas civiles de menor cuantía y causas penales por faltas leves. También desempeñan funciones de Registro Civil. Los Juzgados de Paz extienden su jurisdicción al término municipal del municipio respectivo.

Presidente del Tribunal Supremo Eduardo Hernández	Portavoz del Consejo Gral del P. Judicial Enrique López	Presidente de la Audiencia Nacional Carlos Dívar	Fiscal General del Estado Conde Pumpido	Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional Javier Zaragoza	Magistrado de Audiencia Nacional Baltasar Garzón	Magistrado de Audiencia Nacional Javier Gómez Bermúdez	Juez F. Grande Martoska
--	--	---	--	---	---	---	----------------------------

Juzgados de 1ª instancia e instrucción

Juzgados de Paz

Los rostros más conocidos del Poder judicial.

Inicio       

Tribunal Constitucional

Órgano Constitucional encargado de la defensa y protección de la Constitución, de la que es su intérprete supremo

Competencias

- Resolver los recursos de violación de Derechos constitucionales
- Resolver los recursos de inconstitucionalidad
- Resolver los conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas o entre las Comunidades.
- Resolver conflictos entre órganos del Estado
- Resolver impugnaciones

Composición

12 magistrados, nombrados:

- 4 por el Congreso
- 4 por el Senado
- 2 por el Gobierno
- 2 por el CGPJ

Sede, en Madrid
Presidenta
Emilia Casas
Web

[Quién lo elige o nombra](#) 

El Tribunal Constitucional

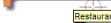
Inicio     

Comunidades

	Andalucía 30 de diciembre de 1981 	Asturias Fecha del estatuto 	Aragón Fecha del estatuto 
Superficie 87.268 Km ²	Parlamento de Andalucía 	Legislativo Denominación 	Legislativo Denominación 
Población 8.039.399	Partido gobernante: PSOE 61 37 6 5 Junta de Andalucía 	Partidos gobernantes 	Partidos gobernantes 
PIB 17.251 € (en 2008)	Ejecutivo Denominación 	Ejecutivo Denominación 	Ejecutivo Denominación 
Cantabria Fecha del estatuto 	Castilla - León Fecha del estatuto 		
Superficie Km ²	Legislativo Denominación 	Legislativo Denominación 	Nombre
Población M	Partidos gobernantes 	Partidos gobernantes 	Nombre
PIB	Ejecutivo Denominación 	Ejecutivo Denominación 	

Organización del Territorio en Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios.

En las páginas dedicadas a las Comunidades autónomas únicamente aparecen los datos básicos geográficos, económicos y políticos de Andalucía. El alumnado debe buscar y aprender a buscar si fuera necesario los datos de las otras comunidades.

Inicio         

	Madrid Fecha del estatuto 	C. de Melilla Fecha del estatuto 
Superficie Km ²	Legislativo Denominación 	Legislativo Denominación 
Población M	Partidos gobernantes 	Partidos gobernantes 
PIB	Ejecutivo Denominación 	Ejecutivo Denominación 
País Vasco Fecha del estatuto 	La Rioja Fecha del estatuto 	
Superficie Km ²	Legislativo Denominación 	Legislativo Denominación 
Población M	Partidos gobernantes 	Partidos gobernantes 
PIB	Ejecutivo Denominación 	Ejecutivo Denominación 



Juegos on line para conocer las Comunidades.

Juego para la pizarra digital para conocer las banderas de las Comunidades Autónomas.



Juego interactivo para pizarra digital destinado a conocer las banderas de las autonomías.

En el Título II Capítulo 1 se enumeran las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma:

Competencias exclusivas:	Competencias en desarrollo legislativo:	Competencias plenas:
<ul style="list-style-type: none"> * Ordenación del Territorio * Obras públicas gallegas * Montes * Ríos, canales y regadíos * Aguas * Pesca en aguas interiores * Ferias y mercados * Artesanía * Promoción de la Lengua galega * Promoción deportiva * Policía Autonómica * Casinos, juegos y apuestas 	<ul style="list-style-type: none"> * Régimen jurídico de la Admin. Pública gallega * Régimen minero y energético. * Sector pesquero * Puertos pesqueros * Farmacias ... 	<ul style="list-style-type: none"> * Educación * Sanidad interior * Productos farmacéuticos * Radiodifusión y Televisión * Prensa, medios de comunicación

Competencias de desarrollo legislativo:

- * Seguridad Social
- * Sanidad interior
- * Productos farmacéuticos
- * Radiodifusión y Televisión
- * Prensa, medios de comunicación

Competencias para ejecutar la legislación estatal:

- * Propiedad intelectual
- * Salvamento marítimo
- * Vertidos industriales

Elecciones Autonómicas
Se elige el Parlamento

La organización territorial en comunidades autónomas se exemplifica aquí tomando una de ellas a modo de ejemplo, Galicia.

El Estatuto de autonomía fija las competencias de cada Comunidad.

Las elecciones al parlamento autonómico inician el proceso de constitución de las instituciones de la comunidad.

Parlamento de Galicia

Funciones:

- Representa a las gallegas y gallegos
- Compuesto por 75 Escaños
- Elegidos en Listas cerradas y la Ley D'Hondt
- Legislar
- Elegir al Presidente de la Xunta de Galicia
- Controlar a la Xunta de Galicia

Cómo se organiza:

- Presidente
- Mesa
- Junta de Portavoces
- Grupos parlamentarios

Resultados electorales de Junio de 2005

PP	PSdG	BNG	Otros			
756 562 votos	555 603 votos	311 954 votos	27 525 votos			

[Consulta los resultados electorales](#)

Grupos Parlamentarios > Legislatura

37 escaños	26 escaños	13 escaños	0 escaños	Presidencia	Vicepresidencia	Secretaría
G.P. Popular	Líder de la oposición	G. P. Socialista	G.P. BNG	PP	PSdG	BNG
Manuel Santos Ruiz Rivas	Alberto Núñez Feijóo	Ismael Rego	Carlos Aymérich	Dolores Villarino	Maria Terexa Paz Franco	Pablo Xabier López Vidal

Mesa de la Cámara

	PP	PSdG	BNG	Otros		
Presidenta	PP	PSdG	BNG			
Vicepresidencia	PP	PSdG	BNG			
Secretaría	PP	PSdG	BNG			

[Xunta de Galicia](#)

Parlamento de Galicia: funciones y organización.

Personajes principales de la vida parlamentaria autonómica.

Poder Ejecutivo: Xunta de Galicia

Órgano colegiado de Gobierno de Galicia y está compuesta por el Presidente, Vicepresidente o Vicepresidentes, si es el caso, y por los Conselleiros.

Competencias:

- Aprobar los reglamentos generales de sus propios tributos y de la elaboración y aplicación del presupuesto autonómico.
- Coordinar la actividad de las Diputaciones Provinciales.

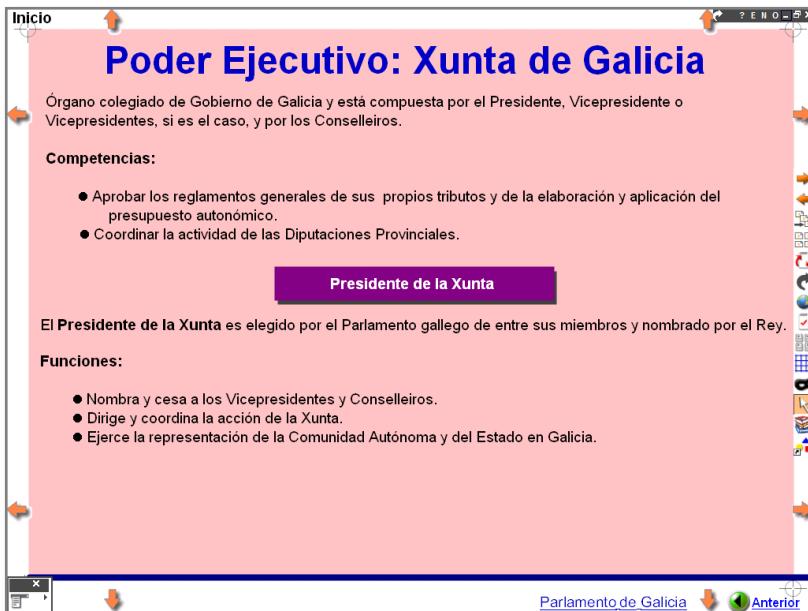
Presidente de la Xunta

El Presidente de la Xunta es elegido por el Parlamento gallego de entre sus miembros y nombrado por el Rey.

Funciones:

- Nombra y cesa a los Vicepresidentes y Conselleiros.
- Dirige y coordina la acción de la Xunta.
- Ejerce la representación de la Comunidad Autónoma y del Estado en Galicia.

[Parlamento de Galicia](#) [Anterior](#)



Poder ejecutivo: Xunta de Galicia

Tribunal Superior de Justicia

Órgano jurisdiccional que culmina la organización judicial en el ámbito territorial de su Comunidad Autónoma.

Sala de lo Civil y Penitenciario

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sala de lo Social

Valedor do Pobo

Alto comisionado nombrado por el Parlamento de Galicia

Se encarga de la defensa de los derechos y libertades comprendidos en la Constitución y en el estatuto de Autonomía de Galicia.

Supervisa la actividad de la Administración de la Comunidad Autónoma gallega y de sus entes y empresas públicas o dependientes, así como de la Administración local.

[Anterior](#)



Poder judicial autonómico: Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Valedor do Pobo

Sector público autonómico

El sector público gallego está compuesto por la Administración Autonómica y las entidades locales, así como sus organismos autónomos y empresas dependientes, las cámaras agrarias, de la propiedad, de comercio, industria y navegación, cofradías de pescadores y otras de naturaleza equivalente.

Logos de organismos autónomos y empresas dependientes:

- augasdegalicia
- AGADIC AXENCIA GALEGA DAS INDUSTRIAS CULTURAS
- IGAPE INSTITUTO GALEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
- CTVG COMPAÑÍA DE TELEVISIÓN DE GALICIA
- CiXTEC Centro Informático
- inega
- fundación cidade da cultura de galicia
- galicia calidad
- turgalicia
- xacobeo
- confrarías de pescadores
- SOGAMA SOCIEDADE GALEGA DO MEDIO AMBIENTE
- CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE GALICIA

[Anterior](#)



Sector público de Galicia.

Municipios

Un municipio (concejo en Asturias y concejo en Galicia) es una entidad administrativa compuesta por un **territorio** claramente definido y su **población** y comúnmente hace referencia a una ciudad, pueblo o aldea, o a una agrupación de los mismos. Está regido por un órgano colegiado denominado **ayuntamiento**.



[Anterior](#)

Organización territorial: Municipios.

Ayuntamientos

El Ayuntamiento es el órgano de administración de un Municipio. Formado por:

- Alcalde**: Es el Presidente de la Corporación, dirige la administración municipal y representa al Ayuntamiento. Es elegido entre los concejales, que son a su vez elegidos por los vecinos en las elecciones municipales.
- Corporación Municipal**: Es el órgano representativo del ayuntamiento. Está integrado por el Alcalde y los Concejales. **Poder legislativo local**.
- Corporación Municipal**: Es el órgano del Equipo de Gobierno municipal. **Poder ejecutivo local**.

Ayuntamiento de Bríon - A Coruña > Resultados electorales de Mayo de 2007

PSdeG	PSOE	PP	BNG
2.466 votos	1.002 votos	601 votos	
59,44 %	24,15 %	14,49 %	
8 concejales	3 concejales	2 concejales	

Alcalde: José Luis García García

[Anterior](#)

Ayuntamientos

Provincias

La Provincia es una división territorial de España y la Diputación provincial es la institución a la que corresponde el Gobierno y la administración autónoma de la provincia, a excepción de las que han devenido Comunidad Autónoma uniprovincial, las provincias vascas y las Islas Canarias.

Diputación provincial

Función: colaborar en la gestión de la actividad municipal.

Órganos: Presidente, Vicepresidentes, Junta de Gobierno y el Pleno

Elección: Las diputaciones provinciales son órganos de elección indirecta. La composición de su pleno se realiza a partir de los resultados en las elecciones municipales en cada provincia.

Pleno de la Diputación Provincial = legislativo			Junta de Gobierno = ejecutivo		
composición	composición		Presidente de la Diputación	Vicepresidente	
PP	PSOE		Salvador Fréz Moreira	Pablo Villamar Díaz	
13 Diputados provinciales	12 Diputados provinciales	6 Diputados provinciales			
PSOE					

[Anterior](#)

Diputaciones provinciales.

Sociedad Civil

La sociedad civil designa a las organizaciones e instituciones cívicas voluntarias y sociales que forman la base de una sociedad activa, en oposición a las estructuras del estado. Incluye a las organizaciones no lucrativas, no gubernamentales, asociaciones, fundaciones ...

Aunque las entidades de la sociedad civil no tienen por qué ser necesariamente políticas suelen tener influencia en la actividad política de la sociedad de la que forman parte.

- * Organizaciones no gubernamentales (ONG)
- * Organizaciones no lucrativas (ONL)
- * Clubes y organizaciones deportivas
- * Clubes sociales
- * Grupos religiosos
- * Sindicatos
- * Partidos políticos
- * Colegios Profesionales
- * Organizaciones de barrios
- * ...

Fuente: Wikipedia

Sociedad civil: Asociaciones, ONGs, Sindicatos, Partidos, ... En esta sección aparecen los logotipos de algunos de estos componentes de la sociedad civil. No están todos, ni tal vez los principales, figuran algunos a modo de ejemplo.

De los Sindicatos, Partidos y asociaciones empresariales aparecen algunos datos básicos así como sus personajes principales o más conocidos.

Asociaciones

ONGs

Asociaciones, ONGs, ...

ABC **EL MUNDO**

EL PAÍS **LAVANGUARDIA**

4º Poder: Medios de Comunicación

El 4º poder

Inicio

Ideologías y Partidos políticos

Comunismo Socialismo Social Democacia Democracia cristiana Liberalismo Conservadores

Izquierda Centro-Izquierda Centro Centro-Derecha Derecha

Ambito Nacional

Partidos: Izquierda Unida, PSOE, UPD, PP

Nacionalistas: BNG, PSM, CHA, esquerra, Na Bai, PA, ICV, EAJ PNV, ciu

Alternativos y Mov. sociales: LOS VERDES, Movimiento antiglobalización, Feminismo, Pacifismo, Movimiento LGTB, Ecologismo, Sindicismo

¿Diferencias entre izquierda y derecha? ¿Conoces los logotipos?

Fuente Anterior

En esta página se representan las ideologías políticas y mediante los logotipos de los partidos se sitúan a éstos en relación a aquellas.

Esquema interactivo de las ideas tópicas de las ideologías políticas

Un sencillo juego facilitará el conocimiento de los logotipos de los partidos

Ideologías políticas ...

Izquierda **Derecha**

La participación del gobierno en la economía debe ser ...

En asuntos económicos y financieros, la tendencia debe ser hacia la ...

El estado debe dar prioridad a la ...

La participación del gobierno en los asuntos éticos debe ser ...

De asuntos como la sanidad y las pensiones debe encargarse ...

En general ...

Crean que las jerarquías son

Crean que la sociedad humana es ...

Revise sus respuestas

Pulsa y arrastra

Anterior

Esta actividad interactiva pretende familiarizar al alumnado con las ideas más tópicas acerca de las características de la izquierda y la derecha políticas.

Los tópicos son, evidentemente, editables pudiendo corregirlos, cambiarlos, ...

El túnel de los logotipos:
A qué partidos políticos corresponden?

PSOE, CHA, BNG, esquerra, PSM, UPD, ciu, PP, Na Bai, PA, EAJ PNV, LOS VERDES

Túnel Mágico

Anterior

Este sencillo juego interactivo ayudará al alumnado a conocer e identificar los logotipos de los partidos políticos.

Inicio

Partido Socialista Obrero Español

PSOE

Fundado en 1879

Ámbito nacional

Ideología:

- Socialista
- Socialdemócrata

PSOE 34 Congreso Federal

Comisión Ejecutiva Federal

Presidente Nacional: Manuel Chaves

Secretaria General: José L. R. Zapatero

Vicesecretaria General: José Blanco López

Secretaria de Organización y Coordinación: Leire Pajín

Sec. Ejec. Movim. Sociales y ONGs: Pedro Zerolo

Sec. Ejec. Libertades públicas: Alvaro Cuesta

Vocal: Eduardo Madina

Secretar. de Integración y convivencia: Bernarda Jiménez

Partidos Políticos

Anterior

PSOE

Estas "fichas" de los partidos y sindicatos pretenden familiarizar al alumnado con los datos e información básica así como con sus líderes y/o personajes más conocidos o que aparecen con frecuencia en los medios.

Inicio

Izquierda Unida

izquierda unida

Coordinador: Gaspar Llamazares

Portavoz: Rosa Aguilar

Fundado en 1986

Ámbito: Nacional

Ideología: Izquierdas, Republicana

UPD

Portavoz: Rosa Díez

Fundado en 2007

Ámbito: Nacional

Ideología: Centro

Denominación

Cargo

Cargo

Nombre

Nombre

Fundado en

Ámbito:

Ideología:

Web

Anterior

Partidos nacionalistas: GalEusCat

Inicio

Bloque Nacionalista Galego

BNG

Portavoz: Anxo Quintana

Coordinador: Fco. Jorquera

Fundado en 1982

Ámbito: Galicia

Ideología: Nacionalista, Izquierdas

EAJ PNV

Presidente: Iñigo Urkullu

Portavoz: Joseba Egibar

Fundado en 1895

Ámbito: País Vasco

Ideología: Nacionalista, democrático, participativo, plural, aconfesional y humanista

Convergència i Unió

ciu

Presidente: Artur Mas

Congresista: Jordi Jané

Fundado en 1978

Ámbito: Cataluña

Ideología: Nacionalista, Liberal, Centro, Demócratacristiana

Anterior

Inicio ↑ ? EN O - 5 X

Partido Popular

populares

Fundado en 1989

Ámbito nacional

Ideología:
Centro reformista

- Liberal
- Conservadora
- Demócrata-cristiana

Presidente Fundador: Manuel Fraga

Presidente Nacional: Mariano Rajoy

Presidente de Honor: José M. Aznar

Secretaria General: M. Dolores de Cospedal

Vicesecretaria de organización y electoral: Ana Mato

Vicesecretaria de política autonómica y local: Javier Arenas

Vicesecretaria de comunicación: Esteban González Pons

Partidos Políticos

Anterior

Inicio ↑ ? EN O - 5 X

Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas

CEPYME

Fundado en 1989

Ámbito: Nacional

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

Presidente: Gerardo Díaz

Fundado en 1977

Ámbito: Nacional

Denominación

Cargo

Cargo

Nombre

Nombre

Fundado en

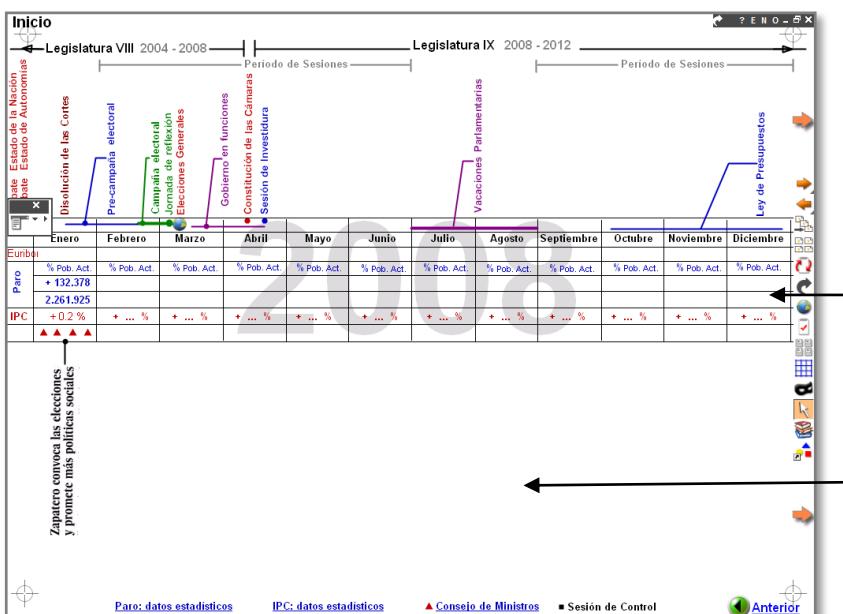
Ámbito:

Ideología:

Web

Asociaciones empresariales

Anterior



El alumnado debe adquirir la costumbre de estar al tanto de algunos datos de orden económico y laboral: las cifras de paro, y la evolución del IPC y del Euribor.

En este pequeño espacio pueden anotarlos a medida que aparecen y seguir su evolución mes a mes. La finalidad es crear en el alumnado el hábito de estar al tanto de lo que pasa en la política y en la economía.

También se reserva un espacio para recoger los principales titulares de la política.

Todas estas páginas son pantallas creadas para la pizarra digital. Habitualmente se debe trabajar con ellas proyectándolas e interactuando sobre la PDI. Especialmente las actividades interactivas sobre las banderas autonómicas, el conocimiento de los nombres y situación de las autonomías, la actividad sobre los logotipos de los partidos y la actividad interactiva sobre las ideologías políticas deben realizarse sobre una pizarra digital interactiva de manera colectiva. También pueden desarrollarse de manera individual en PCs.

La modificación y/o actualización de los contenidos de este esquema es sencilla: basta descargar el archivo y editarla a continuación. Es necesario disponer de la edición completa del programa ActivStudio, suministrado con la pizarra digital.

La actualización de sus datos, por ejemplo los personajes que en él aparecen, es sencilla: basta con actualizar la página (documento de texto .odt) correspondiente y grabar el archivo para usarlo en la pizarra digital. Si además queremos mantener actualizado el mural basta imprimir la página nueva y pegarla en el mural en su lugar.

Para facilitar su uso se ofrecen todas estas pantallas de la arquitectura del Estado para pizarra digital en varios formatos:

- Para pizarra digital interactiva **.fip** ... para interactuar sobre la PDI. Este es nuestro formato recomendado, siempre que dispongas de una pizarra digital. Con ActivStudio podrás editar y adaptar las páginas de la pizarra digital y del esquema mural cuanto quieras.
- Presentación **.odp** ... para proyectarla en el aula.
- Como imágenes incorporadas en un documento de texto ***.odt** ... para copiar e incorporar en otros documentos.
- **.pdf** ... para verla o imprimirla en su formato original
- Archivo Flash **.swf**

Los accesos directos a los archivos ...

Zoón polítikón
ΖΩΝ ΠΟΛΙΤΙΚΟΝ

- Portada
- Inicio
- Constitución de 1978
 - Texto de la Constitución
 - Título preliminar
- Derechos fundamentales
 - La Corona
- Poderes del Estado
 - Legislativo
 - Congreso
 - Senado
 - Defensor del Pueblo
 - Tribunal de Cuentas
 - RTVE
 - Ejecutivo
 - Consejo de Ministros
 - Consejo de Estado
 - Consejo Económ. y social
 - Cortes - Gobierno
 - Judicial
 - Órgano de gobierno: CGPJ
 - Órganos Jurisdiccionales
- Economía y Hacienda
 - Ley de Presupuestos
 - Sistema tributario
 - Banco de España
 - CNMV
- Organización Territorial
 - Administración Local
 - Administración Provincial
 - Administración Autonómica
 - Galicia
 - Estatuto de 1981
 - Parlamento de Galicia
 - Xunta de Galicia
 - Economía y Hacienda
 - Consello de Contas
 - Tribunal Superior de J.
 - Valedor do Pobo
- Tribunal Constitucional
 - Procesos electorales
- Sociedad Civil
 - Ideologías y Partidos Políticos
 - Sindicatos
 - Asociaciones de empresarios
 - ONGs
 - Medios de Comunicación
- Mapa de ideas interactiva
- Arquitectura del Estado

arquitectura_estado.flp (ActivStudio)
 arquitectura_estado.odp (Impress, Power Point)
 arquitectura_estado.odt (Writer, Word, ...)
 arquitectura_estado.pdf (Adobe Reader)
 arquitectura_estado.swf (Flash)

... están en el menú de la página Guía del Profesorado

Zoón polítikón
ΖΩΝ ΠΟΛΙΤΙΚΟΝ

- Portada
- **Guía del Profesorado**
 - Web y contenidos amigables
 - Microcontenidos
 - Gradación de los contenidos
 - **Objetivos que se pretenden**
 - **Aspectos curriculares**
 - Disposiciones legales
 - LOE
 - Real Decreto 1631/2006:
 - Competencia digital
 - Competencia ciudadana
 - ESO
 - Ciencias soc., geog. historia
 - Educación para ciudadanía
 - Educación Ético-cívica
 - Real Decreto 1467/2007:
 - Bachillerato
 - Filosofía y ciudadanía
 - Historia de España
 - Economía
 - Formación Prof. Galicia
 - Decreto 228/1997
 - CM Gestión Administrativa:
 - PPs Gest. administ. Pública
 - Decreto 101/1999
 - CS Gestión Administrativa:
 - Administración Pública
 - Metodología
 - Descripción del recurso
 - Sitio web
 - Esquema-mural
 - Mapa de ideas interactiva
 - Usos posibles
 - Orientaciones didácticas
 - Actividades
 - Recursos de evaluación
 - Descargas
 - Guía del profesorado en PDF
 - Guía del alumnado en PDF
 - Arquitectura del Estado en .fip
 - Arquitectura del Estado en .odp
 - Arquitectura del Estado en .odt
 - Arquitectura del Estado en .pdf
 - Arquitectura del Estado en .swf
 - Mapa de ideas interactiva .imm
 - Póster: ¡¡Paso de la política!!
 - Guía del alumnado

El acceso directo al archivo "Arquitectura del estado" (arquitectura_estado.flp) también está en todas las páginas de *zoon politikón*

- Metodología

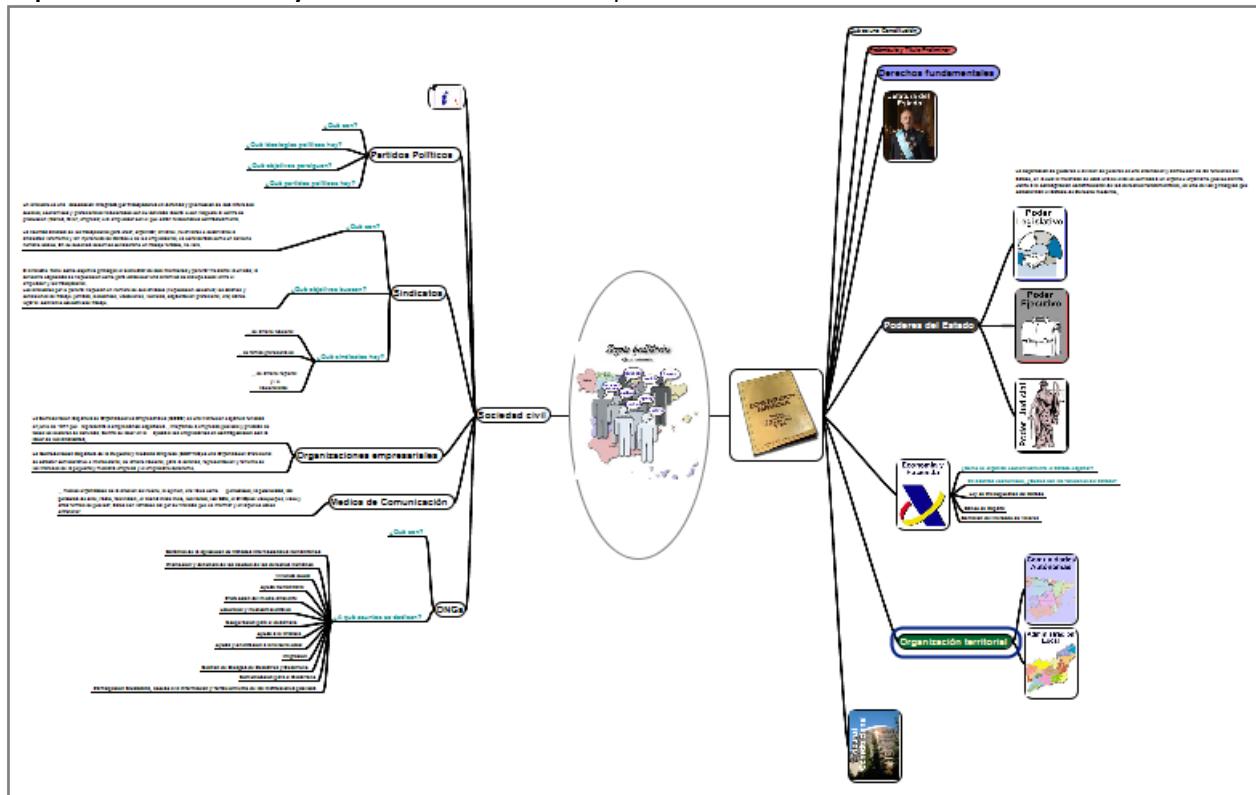
Zoon polítikón aporta recursos educativos para el estudio del funcionamiento de un Estado democrático, tomando como referencia directa e inmediata el Estado español constituido en 1978. Está diseñado y ejecutado como un conjunto de microcontenidos integrados entre sí para constituir un macrorecurso.

Descripción del recurso

Los contenidos de este recurso educativo se presentan en tres modalidades o formatos, estrechamente interrelacionados: El **sitio Web** *Zoon politikón*, los esquemas para la **pizarra digital** interactiva y el **mapa de ideas** interactiva y dinámico. Veamos cada uno de ellos:



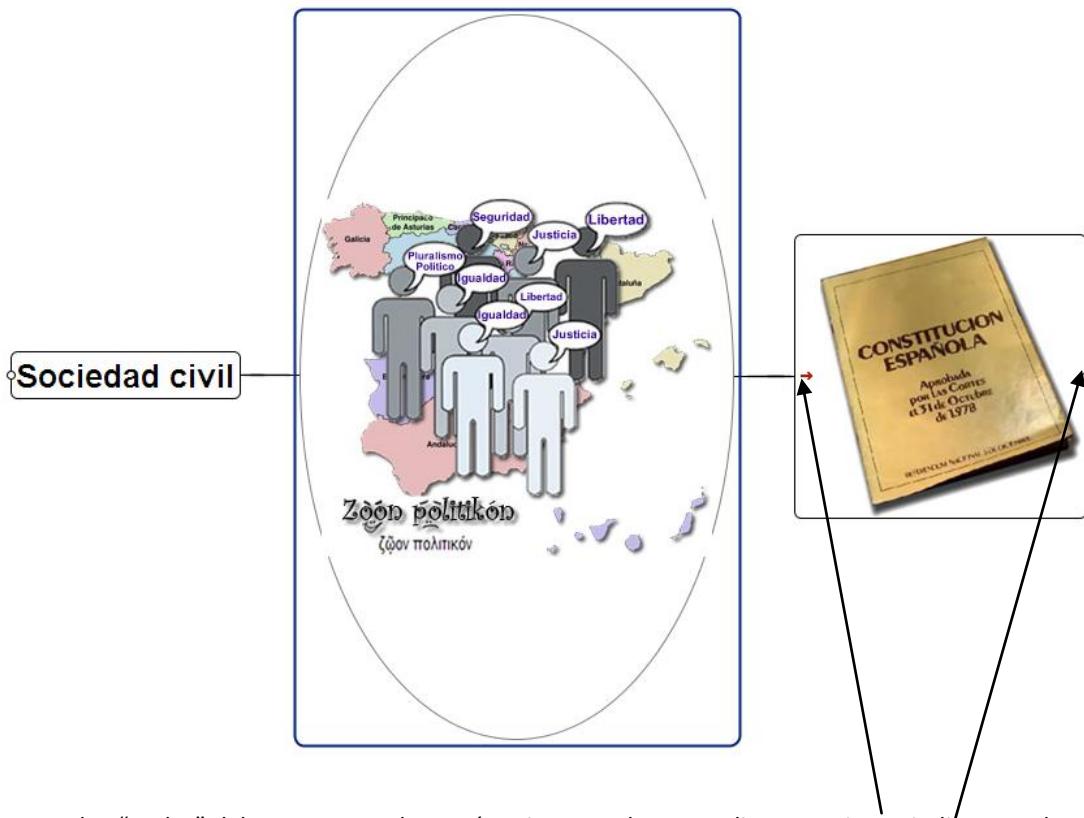
El **mapa de ideas interactivo y dinámico** consiste en un esquema en árbol donde se estructuran ordenadamente las ideas.



No debe tomarse por un mapa de conceptos en el que aparezcan los conceptos y los relaciones correspondientes entre ellos. El mapa de ideas incluye, o puede incluir, las ideas desarrolladas, enlaces a documentos, webs, ...

El acceso a este mapa de ideas es directo desde cualquier página de *zoon politikón*: se accede a un *applet* de Java en el que podremos visualizar el mapa e interactuar con él, pero no modificarlo. El mapa de ideas aparece completamente plegado por lo que es necesario ir pinchando en aquellas ramas que queramos desplegar o visualizar. Pulsando nuevamente en ellas se replegarán.

En esta imagen aparece el mapa de ideas completamente replegado:



Debemos fijarnos en los “nodos” del mapa para saber qué acciones podemos realizar. Este icono indica que el nodo es un enlace: pulsando en la mitad izquierda de la imagen se lanzará el enlace. Este pequeño círculo indica que el mapa continuará desplegándose si pulsamos en la mitad derecha del nodo. Si volvemos a pulsar en esta mitad el mapa se replegará. De esta suerte podemos abrir el mapa a nuestro gusto.

Recomendamos entregar a cada alumna / alumno una copia de todo (archivo *sociedad_estado.mm* y programa *FreeMind*), una vez que el profesorado haya adaptado el esquema a sus objetivos educativos. Para modificarlo es necesario descargar la carpeta que lo contiene y tener instalado *FreeMind*. Visita la zona de descargas de esta “Guía del profesorado”. El uso de *FreeMind* es muy sencillo, bastan unos minutos para familiarizarse con él, por lo que el alumnado podrá muy fácilmente usarlo y incorporarlo a sus procesos de aprendizaje.

El mapa de ideas contiene imágenes de los esquemas para pizarra digital o del mural.

El mapa de ideas contribuye enormemente al objetivo de **realizar aprendizajes constructivos y significativos** para el alumnado. Para ello debe entregarse el archivo del mapa de ideas (y *FreeMind*) al alumnado prácticamente vacío de contenidos y se pedirá a las alumnas y alumnos que lo vayan completando a lo largo de los cursos en los que aborden esta temática. De esta suerte su aprendizaje será netamente constructivo y de una manera ordenada por lo cual se aprendizaje será significativo.

• Metodología

Zoon politikón aporta recursos educativos para el estudio del funcionamiento de un Estado democrático, tomando como referencia directa e inmediata el Estado español constituido en 1978. Está diseñado y ejecutado como un conjunto de microcontenidos integrados entre sí para constituir un macrorecurso.

Usos posibles de *Zoon politikón*

Podemos usar *Zoon politikón* de diferentes modos:

1. Realizar una aplicación lineal y de principio a fin de todos los contenidos.
2. Hacer un uso puntual de alguna de sus partes pudiendo contextualizarla en el esquema general.

La lectura o aplicación lineal del recurso en su conjunto no es recomendable pues supondría demasiadas horas de trabajo, las suficientes para saturar al alumnado con este tema. No obstante cada profesora o profesor aplique el criterio que estime más oportuno.

Sí parece más recomendable hacer un uso puntual de los recursos aquí aportados. En función de los objetivos programados para el alumnado que tengamos delante podemos recurrir a *zoon politikón* para tomar aquellos esquemas, mapas, actividades interactivas, documentos,... que puntualmente interesen, descargarlos, adaptarlos si fuera necesario y aplicarlos.

La pizarra digital es el soporte idóneo para realizar tanto los juegos y actividades formativas como las actividades de evaluación que se proponen. Su uso no es imprescindible pero sí muy recomendable, pues constituye la “batuta” que emplea el profesorado para “gestionar el aprendizaje” de su alumnado. En ella se “cocinará” pública y colectivamente el aprendizaje. Para la evaluación de los aprendizajes recomendamos el uso de [ActiVote](#), el sistema de evaluación en tiempo real para las pizarras digitales *ActivBoard*.

• Orientaciones didácticas

Zoon politikón está pensado para poder ser aplicado en ESO, Bachillerato y Formación Profesional. Incluso en algunos estudios universitarios puede ser de utilidad.



toman los políticos.

La fase de motivación es crucial para conseguir unos buenos resultados en términos educativos. Las actividades de motivación enlazadas en la portada pueden ser de utilidad. También se puede confeccionar fácilmente un póster como el de la imagen para colocar en el aula del grupo, de esta manera el mensaje motivador se prolongará en el tiempo.



Como en todos los aprendizajes la fase inicial de motivación es fundamental. La política no es precisamente un tema que levante pasiones entre el alumnado, más bien suele crear rechazo y desdén. *“Al fin y al cabo eso de la política ---piensan--- es algo de señores mayores, con traje y corbata, que hablan un lenguaje que ni ellos entienden y tratan de cosas que nada tienen que ver conmigo”*. En la portada de zoon politikón se proponen varias actividades diseñadas para desmontar estos argumentos, especialmente centrados en una idea: **la política afecta y mucho a nuestra vida diaria**, hasta las cosas más insospechadas están condicionadas por las decisiones que

Por tanto conocer y entender cómo funciona ese entramado de instituciones y organismos, cómo se toman las decisiones, quién las toma,... serán conocimientos ligados a su vida cotidiana, aplicables de modo inmediato. Demostrar desde el principio que la política es algo muy próximo es paso fundamental para lograr el interés del alumnado. Los contenidos de zoon politikón están muy próximos a su vida cotidiana y debemos demostrarlo para atraer su interés.

Normalmente se seleccionarán algunos contenidos para ser trabajados en el aula de modo puntual. Visitar la página web para localizar los contenidos será el primer paso. Despues se seleccionarán aquellos elementos de la pizarra digital que deban usarse y finalmente el mapa de ideas

ayudará a situar el aprendizaje en el conjunto.

Si queremos practicar un aprendizaje constructivo para que sea significativo el mapa de ideas será un buen aliado. Conviene entregar una copia al alumnado del archivo informático con el mapa únicamente iniciado para que lo vaya completando a medida que adquiere los conocimientos. Es muy importante que sea cada alumno o alumna quien desarrolle "su" mapa de ideas para que el aprendizaje sea realmente constructivo.

El aprendizaje será significativo si se establecen lazos entre la estructura conceptual inicial del alumno o alumna y los nuevos aprendizajes. Cuantos más sean esos enlaces y cuantos más sólidos sean, más significativos y duraderos serán los aprendizajes.

- Actividades que se proponen

Zoon politikón incluye actividades de diferente tipo a las que podemos acceder desde los menús correspondientes:

¡¡Paso de la Política!!



Secuencia de pantallas de carácter motivador: pretende mostrar al alumnado cómo la política afecta a nuestra vida cotidiana.

Puede confeccionarse un pequeño mural para colocar en el aula. En la zona de descargas de la Guía del Profesorado está el enlace al archivo .PDF

Analiza tu entorno

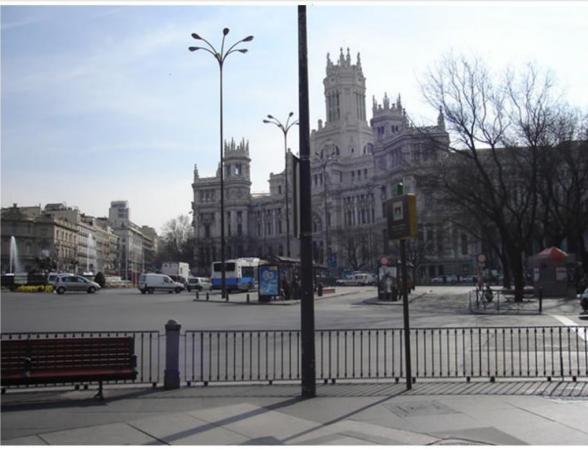
Zoon politikón
ζῷον πολιτικόν

Algunos piensan que "pasando de la política" conseguirán que la política pase de ellos y podrán así vivir más tranquilos.

Perdó la cosa no es tan sencilla:
Observa la escena de la izquierda. Es Madrid, la plaza de Cibeles. Recorre la imagen y observa las zonas más activas de la imagen...

... lo que averigües en esta imagen podrás aplicarlo a tu ciudad, ... al lugar donde vives.

Si crees que no conviene pasar de la política ... ¡entra!



Actividad de carácter motivador: pretende mostrar al alumnado cómo la política afecta a su vida cotidiana.

Recomendamos repetir esta actividad pero con imágenes del entorno real del alumnado: de su localidad, del entorno del centro educativo, ... El objetivo que se persigue es relacionar todo lo directamente que sea posible la vida diaria del alumnado con la política, que ven en su entorno inmediato cómo le afecta la política.

Recomendada como iniciación al estudio de la política.

¿Afecta la política a la música que escuchas?

- ... influye en el precio de los CDs.
- ... dice cuándo es ilegal bajar música de Internet.
- ... prohíbe que tus vecinos pongan la música demasiado alta
- ... regula los márgenes de beneficios de las grandes compañías discográficas
- ... regula lo que los músicos pueden o no hacer sobre el escenario
- ... decide qué emisoras de radio pueden emitir música
- ... limita los niveles de sonido de las discotecas
- ... es responsable de organizar eventos musicales
- ... da licencias para festivales musicales.



Actividad para descubrir al alumnado cómo les afecta la política y motivarles para que se interesen por ella.

¿Afecta la política al deporte?

- ... proporciona subvenciones para actividades deportivas
- ... organiza la participación del país en las Olimpiadas y otras competiciones
- ... decide qué deportes puedes ver en la televisión pública
- ... establece los niveles y objetivos de la educación física en las escuelas
- ... decide los fondos que se destinan para las instalaciones deportivas públicas



¿Afecta la política al transporte (cómo te desplazas)?

- ... controla la planificación y construcción de nuevas carreteras, incluyendo autopistas y circunvalaciones
- ... decide el dinero que se gastará en mantener la red viaria existente
- ... establece los límites de velocidad
- ... decide dónde poner los semáforos y las rotundas
- ... establece dónde poner carriles para bus o para bicicletas
- ... controla el dinero que se gasta en transporte público
- ... regula las tarifas de las compañías de transporte
- ... establece los impuestos sobre el petróleo y otros combustibles
- ... marca los niveles de seguridad para el transporte público
- ... decide dónde puedes aparcar y lo que tienes que pagar por ello
- ... establece los requisitos para obtener el carnet de conducir



¿Afecta la política al lugar donde vives?

- ... permite la construcción de tu casa y la regula
- ... autoriza si puedes ampliarla
- ... establece normas de seguridad para tus suministros de gas y electricidad
- ... garantiza la recogida de basura y el reciclaje de parte de ella
- ... mantiene las calles limpias y el pavimento en buen estado
- ... decide si puedes aparcar en tu calle y si tienes que pagar por ello
- ... establece los horarios y frecuencias de los transportes públicos.



¿Afecta la política a los alimentos que comes?

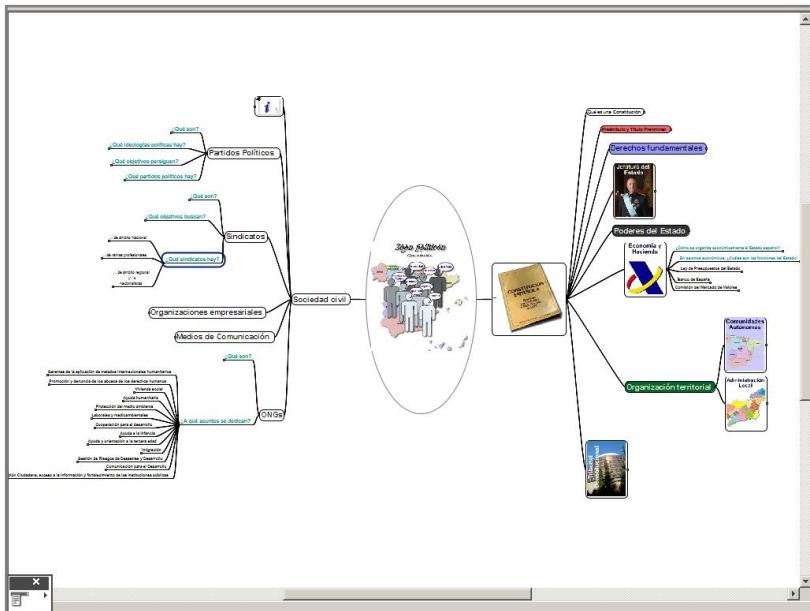
- ... establece que colorantes, conservantes y aditivos artificiales pueden usarse y cuales están prohibidos
- ... determina los niveles de contaminantes, como los pesticidas, que no deben sobrepasarse
- ... controla el uso de las semillas modificadas genéticamente
- ... decide las medidas que deben tomarse para protegernos de enfermedades como la gripe aviar o las vacas locas
- ... dice que medicamentos, por ejemplo esteroides o antibióticos se les pueden dar a los animales
- ... decide como se transporta, sacrifica y almacena a los animales
- ... establece los niveles de higiene de los restaurantes
- ... controla el sistema de caducidad y consumo preferente de los alimentos
- ... determina los impuestos aplicables a los alimentos importados, lo que influye en su precio
- ... establece cuotas de pesca, de producción láctea.. lo que también afecta a los precios.



¿Afecta la política a tus salidas nocturnas?

- ... decide donde y cuando puedes comprar bebidas alcohólicas
- ... establece la edad mínima para comprar y consumir alcohol
- ... marca la cuantía de los impuestos que tienes que pagar cada vez que compras una bebida alcohólica
- ... decide donde y cuando puedes escuchar música en lugares públicos y controla el nivel de sonido permitido
- ... concede los permisos para los establecimientos de juego y apuestas
- ... decide que conductas provocadas por el consumo de alcohol pueden ser motivo de arresto
- ... afecta al número de policías que patrullan las calles por la noche
- ... dice qué substancias son ilegales y qué te puede pasar si te pillan con ellas
- ... establece el nivel de alcohol con el puedes conducir legalmente
- ... decide a qué hora paran de circular los trenes y autobuses, y si hay o no servicio nocturno
- ... controla las licencias de los taxis.





Mapa de Ideas: en él se desplegarán los contenidos. Es muy fácilmente editable por lo que se recomienda descargar el archivo fuente y facilitárselo a los estudiantes para que usen e incorporen sus comentarios.

Considera la posibilidad de entregarlo al alumnado sin contenidos, únicamente iniciado, para que sean ellos y a lo largo de varios cursos y en varias asignaturas quienes lo construyan a medida que incorporan las ideas y conceptos a su estructura mental.

Es esta una de las mejores herramientas para lograr un aprendizaje constructivo y significativo.

Jefatura del Estado
Comisionado: [Raúl Ruiz y Alarcón](#)

El Jefe de Estado es la persona que representa un país ante resto del mundo. De esta forma, se pueden percibir, con el nombre de Jefe de Estado, las siguientes funciones: representación, dirección, autoridad, control, etc. La Constitución establece que el Jefe de Estado es el que tiene el cargo de acuerdo a las normas y funciones que regula de las instituciones, así como la medida necesaria de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en las normas de las instituciones.

Así mismo tiene la medida de su comunidad nacional y, ante las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y la ley (Art. 86).

Reyes Históricos de Monzón:
El día 22 de enero de 1713, después de la muerte de Felipe V, el entonces príncipe Don Juan Carlos de Borbón, era proclamado Rey de España al sucesor de su hermano el Conde de Barcelona como heredero del Conde de Aranda XXXI.

Formas de acceder: Hay son las más populares las elecciones:

- Elección directa del Rey.
- Abdicación.
- Designación de la investidura de Rey por las Cortes.

Artículo 27 de la Constitución establece la preferencia de la investidura por el príncipe más próximo al matrimonio, a la edad menor y la persona de más edad o de menor.

El príncipe heredero tiene la garantía de su sucesión al trono. Las personas que tienen derechos a suceder, siempre que mantienen contra la constitución de Rey de las Cortes, quedan excluidas de la sucesión. Si en el menor de edad su padre, muere o pierde su regencia habrá que asumir la mayoría de edad.

Casa Real:

El Rey: La Constitución establece las funciones y competencias del Rey como Jefe del Estado:

- Señalar y promover las leyes.
- Convocar y disolver las Cortes y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.
- Conceder el perdón y el amnistía en los términos establecidos en la Constitución.
- Proporcionar y mantener la certeza de los gobiernos y, nombrar, así como poner fin a sus funciones.
- Nombrar y cesar los miembros del Gobierno.
- Asignar derechos y obligaciones por mandato, conforme a las costumbres y mitos y considerar normas y dictámenes.
- Ser presidente de las autoridades de Estado.
- Convocar y presidir las Juntas Generales.
- Sancionar o vetar las leyes.
- Asistir a las ceremonias y actos con arreglo a la ley, pero sin autoridad individual.

[Zona de lectura y trabajo de la Constitución](#)

Documento de texto que resume los aspectos fundamentales relacionados con la Jefatura del Estado. El alumnado debe, a modo de MiniQuest, completarlo.

Poder Legislativo - Congreso de los Diputados
Resumen de la Constitución del Congreso 2012

Proyecto electoral: (Puedes consultar la [Propuesta de elección de 2012](#))
La Constitución establece que cada cuatro años se celebra una elección general.

Resultados de las elecciones del 20 de marzo de 2012 - Elección de 2012
La Constitución establece que cada cuatro años se celebra una elección general. El Congreso de los Diputados se reúne en la legislatura en función de las votaciones en las elecciones de 2012.

Partido	Votos	Votos %	Escaños	Escaños %
P.SOE	11.801.552	42,47%	154	45,4%
PP	10.162.670	39,11%	10	3,0%
C.U.	771.217	3,05%	2	0,6%
ERC	266.172	1,17%	5	1,5%
PNV	262.242	1,08%	2	0,6%
I.U.	232.040	0,98%	2	0,6%
PP-E	16.000	0,06%	1	0,3%
OTROS	1.237.100	5,27%	1	0,3%
Total	26.742.332	100,00%	354	100,00%

Grupos Parlamentarios: Los Grupos Parlamentarios son agrupaciones de Diputados que se crean por afinidades políticas o ideológicas. Sus representantes son los diputados que pertenecen a los mismos. Los Grupos Parlamentarios se crean en la Constitución.

Gr. Parl. Popular	Gr. Parl. Catalán	Gr. Parl. Vasco	Gr. Parl. ERC	Gr. Parl. Mixto	Líder de la Oposición
146 diputados	12 diputados	7 diputados	7 diputados	6 diputados	María Dolores de Cospedal
146 diputados	12 diputados	7 diputados	7 diputados	6 diputados	María Dolores de Cospedal

[Zona de lectura y trabajo de la Constitución](#)

Documento de texto que resume los aspectos fundamentales relacionados con el Congreso. El alumnado debe, a modo de MiniQuest, completarlo.

Algunas partes de este documento aparecen en el esquema-mural. Cuando sea necesario actualizarlas podremos hacerlo en este documento que imprimiremos y pegaremos sobre el esquema-mural.

Documento de texto que resume los aspectos fundamentales relacionados con el Senado. El alumnado debe, a modo de MiniQuest, completarlo.

Algunas partes de este documento aparecen en el esquema-mural. Cuando sea necesario actualizarlas podremos hacerlo en este documento que imprimiremos y pegaremos sobre el esquema-mural.

Poder Ejecutivo									
Con sede de la Monarquía y Legislativo en 19.2008...									
 Palacio de la Monarquía					Presidencia del Gobierno  José Luis Rodríguez Zapatero		 Miguel Ángel Moratinos Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación		
 Palacio de la Monarquía					 Fátima Báñez Ministra de Trabajo y Seguridad Social		 Pedro Solbes Ministro de Hacienda y Función Pública		
Ministra de Sanidad y Consumo	Ministra de Justicia	Ministro de Defensa	Ministro del Interior	Ministra de Fomento	Ministra de Ciencia y Tecnología	Ministro de Trabajo y Seguridad Social	Ministro de Hacienda y Función Pública	Ministra de Asuntos Exteriores y Cooperación	Ministro de Fomento
 Carmen Calvo Ministra de Sanidad y Consumo	 Carmen Calvo Ministra de Justicia	 Jaime Mayor Oreja Ministro de Defensa	 Arturo Pérez Ministro del Interior	 Magdalena Álvarez Ministra de Fomento	 María Jesús Montero Ministra de Ciencia y Tecnología	 Fátima Báñez Ministra de Trabajo y Seguridad Social	 Pedro Solbes Ministro de Hacienda y Función Pública	 Miguel Ángel Moratinos Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación	 José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno
Ministra de Ciencia y Tecnología	Ministra de Justicia	Ministro de Defensa	Ministro del Interior	Ministra de Fomento	Ministra de Ciencia y Tecnología	Ministra de Trabajo y Seguridad Social	Ministro de Hacienda y Función Pública	Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación	Ministro de Fomento
 Cristina Gutiérrez Ministra de Ciencia y Tecnología	 Carmen Calvo Ministra de Justicia	 Jaime Mayor Oreja Ministro de Defensa	 Arturo Pérez Ministro del Interior	 Magdalena Álvarez Ministra de Fomento	 María Jesús Montero Ministra de Ciencia y Tecnología	 Fátima Báñez Ministra de Trabajo y Seguridad Social	 Pedro Solbes Ministro de Hacienda y Función Pública	 Miguel Ángel Moratinos Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación	 José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno
Ministra de Ciencia y Tecnología	Ministra de Justicia	Ministro de Defensa	Ministro del Interior	Ministra de Fomento	Ministra de Ciencia y Tecnología	Ministra de Trabajo y Seguridad Social	Ministro de Hacienda y Función Pública	Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación	Ministro de Fomento
 Cristina Gutiérrez Ministra de Ciencia y Tecnología	 Carmen Calvo Ministra de Justicia	 Jaime Mayor Oreja Ministro de Defensa	 Arturo Pérez Ministro del Interior	 Magdalena Álvarez Ministra de Fomento	 María Jesús Montero Ministra de Ciencia y Tecnología	 Fátima Báñez Ministra de Trabajo y Seguridad Social	 Pedro Solbes Ministro de Hacienda y Función Pública	 Miguel Ángel Moratinos Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación	 José Luis Rodríguez Zapatero Presidente del Gobierno

Documento de texto que recoge los rostros, nombres y ministerios. El alumnado debe actualizarlo cuando sea necesario para actualizar el esquema mural.

Documento de texto que resume los aspectos fundamentales relacionados con el Poder Judicial. El alumnado debe, a modo de MiniQuest, completarlo.

La fuente de información para esta actividad es el sitio web www.poderjudicial.es (en el “Mapa Web” localiza “Educando en Justicia” en la sección de “Atención ciudadana”). Este



enlace te llevará a una sección en la que encontrarás materiales muy interesantes para emplear con tu alumnado:

1. Vídeo divulgativo "Educando en Justicia" (puedes descargar una imagen ISO)

2. Presentación multimedia: "Educando en Justicia", que puedes lanzar con este [enlace directo](#).

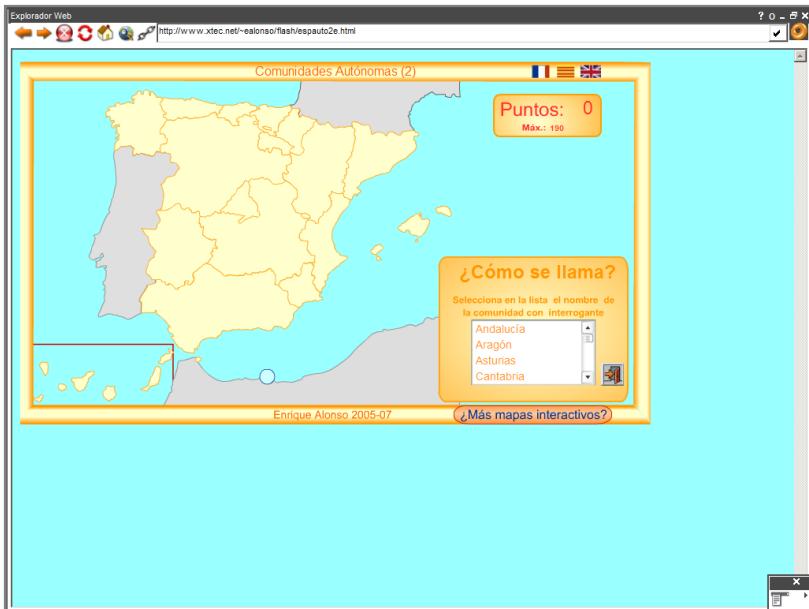
Algunas partes de este documento aparecen en el esquema-mural. Cuando sea necesario actualizarlas podremos hacerlo en este documento que imprimiremos y pegaremos sobre el esquema-mural.

Documento de texto que resume los datos básicos relacionados con las comunidades autónomas. El alumnado debe, a modo de MiniQuest, completarlo para ejercitarse en competencia digital.

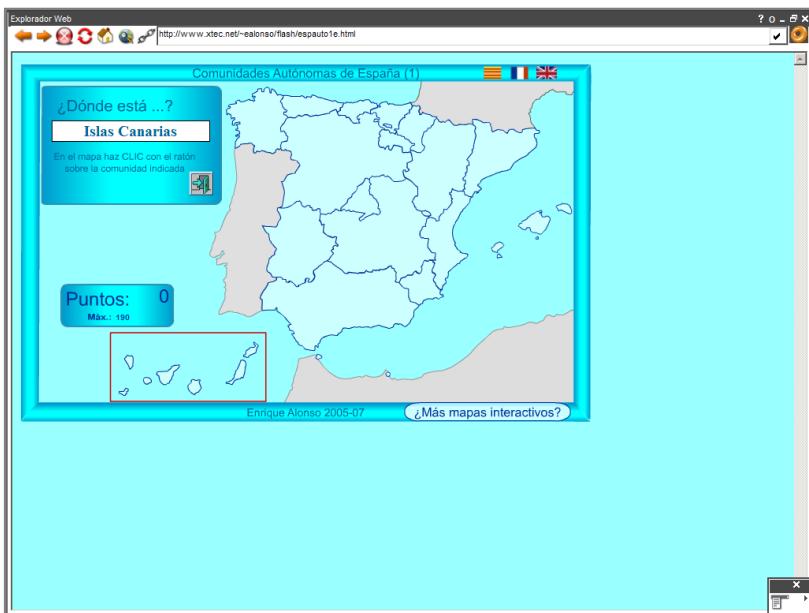
Algunas partes de este documento aparecen en el esquema-mural. Cuando sea necesario actualizarlas podremos hacerlo en este documento que imprimiremos y pegaremos sobre el esquema-mural.

Actividad interactiva para la pizarra digital (también puede ejecutarse en PCs) para identificar las banderas autonómicas.

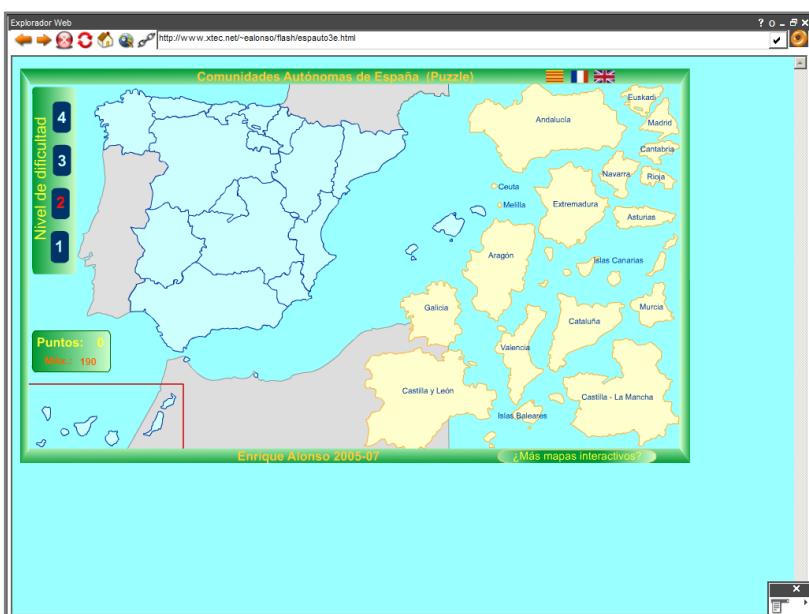
Arrastrando la bandera a través del túnel mágico aparecerá el nombre de la comunidad autonómica correspondiente.



Enlace externo. Actividad interactiva destinada a aprender los nombres de las comunidades autónomas.



Enlace externo. Actividad interactiva destinada a aprender la localización de las comunidades autónomas.



Enlace externo. Puzzle. Actividad interactiva destinada a aprender la localización de las comunidades autónomas.

Poder Legislativo - Parlamento de Galicia- Legislatura VIII -								
Resumen de los resultados electorales de Junio de 2003								
 PP	 PSOE	 BNG	Otros					
736.922 votos	555.803 votos	211.924 votos	27.832 votos					
Grupos Parlamentarios - Legislatura VIII de la Cámara								
 G.P. Popular	 Ud. de la oposición	 G.P. Socialista	 G.P. BNG	Presidencia	Secretaría	Secretaría	Secretaría	
 Juan Antonio Ruiz-Rivas	 Xosé Manuel Fraga	 Xosé Víctor González	 Luis Vilela	 Dolores Vázquez	 Marta Fernández	 Raúl Pérez	 López Vidal	
 Junta de portavoces	 Pleno							
 Junta	 Pleno							
Comisiones, Subcomisiones y Portavoces								
 Junta	 Pleno							
Zoom politikón > Organización territorial > Galicia > Poder Legislativo > Parlamento de Galicia								

Documento de texto que recoge los rostros, nombres de los principales parlamentarios gallegos.

El alumnado debe actualizarlo cuando sea necesario para actualizar el esquema-mural.

Poder Ejecutivo - Xunta de Galicia - 2005 -								
Junta de Galicia								
		 Presidente de la Xunta Enric Fernández Toxo						
 Vicepresidente I	 Presidente de la Xunta	 Economía y Hacienda	 Relaciones Exteriores y Cooperación	 Educación, Cultura y Deportes	 Innovación, Industria, Turismo y Comercio	 Sanidad y Servicios Sociales	 Fomento y Vivienda	 Obras Públicas y Vertebración del Territorio
 Xosé Cid Vázquez	 Miguel Arias Cañete	 J. A. Varela	 Vicente Álvarez	 Ana Mato	 Aurora Sánchez	 Raúl González	 Xosé Sánchez	 Xosé Sánchez
 PSOE	 PP	 PSOE	 PP	 PSOE	 PP	 PSOE	 PP	 PSOE
 Zoom politikón	 Xunta de Galicia							
Zoom politikón > Organización territorial > Galicia > Poder Ejecutivo > Xunta de Galicia								

Documento de texto que recoge los rostros, nombres de los miembros de la Xunta de Galicia o del gobierno de su autonomía.

El alumnado debe actualizarlo cuando sea necesario para actualizar el esquema-mural.

Organización del Territorio > Local > Diputaciones provinciales								
Pleno de la Diputación Provincial - Pleno				Junta de Gobierno - 16 miembros				
 PP	 PSOE	 PP	 PSOE	 Presidenta de la Diputación Provincial	 Vicepresidenta de la Diputación Provincial			
 15 Diputados provinciales	 12 Diputados provinciales	 6 Diputados provinciales		 Salvador Fernández	 Raúl González			
 Zoom politikón	 Diputación Provincial							
Zoom politikón > Organización territorial > Galicia > Poder Ejecutivo > Diputación Provincial								

Documento de texto que recoge los rostros, nombres de los miembros de la Diputación de su provincia.

El alumnado debe actualizarlo cuando sea necesario para actualizar el esquema-mural.

Debería ser obligatorio votar en las elecciones

- Votar es obligatorio en algunos países como Austria, Bélgica, Chipre, Grecia, Luxemburgo e Italia.
- En España votar no es obligatorio, pero si lo es la participación como miembro de una mesa electoral cuando se es requerido para ello.
- Los defensores del voto obligatorio argumentan que ...
 - ✓ ... hace las elecciones más representativas,
 - ✓ ... releva a los partidos de la tarea de animar al voto permitiéndoles concentrarse en sus asuntos
 - ✓ ... anima a un debate más informado
 - ✓ ... eleva los niveles de convivencia política
- Los detractores argumentan que ...
 - ✓ ... sería impopular
 - ✓ ... sería erróneo por principio (el derecho a votar incluye el derecho a no votar)
 - ✓ ... la gente joven no está interesada en la política
 - ✓ ... a la gente joven le interesa más lo que pasa en el Gran Hermano que participar en las elecciones.
 - ✓ ... deberíamos poder votar por Internet o SMS



← A B C D E →

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

Debate sobre el carácter obligatorio o voluntario del voto.

El uso de Activote facilita el que cada participante opine sobre cada argumento, para forzarles a que tomen posición.

La edad mínima para votar debería rebajarse a los 16 años

- En España la "mayoría de edad política" (edad mínima para votar) es 18 años
- Se puede dejar la escuela y empezar a trabajar a los 16 años
- La mayor parte de las democracias del mundo también establecen los 18 años como edad mínima para participar políticamente
- Algunos países tienen una edad inferior: Irán 15 años, Brasil 16 años, Timor Este 17 años



← A B C D E →

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

Debate sobre si se debería rebajar la edad mínima para votar a los 16 años.

Las listas electorales deben ser paritarias

En marzo de 2007 el Congreso aprobó la "Ley de la Igualdad" que obliga a los partidos políticos a presentar en sus listas un mínimo del 40% de cualquier sexo.

Además del **equilibrio en instituciones y listas electorales**, la norma insta a las empresas privadas a lograr la **paridad de sexos en los consejos de administración**, establece **medidas contra el acoso sexual en el trabajo**, amplía **permisos de paternidad y maternidad**, ... (para conocer los detalles puedes leer u oír la Ley)

El Partido Popular presentó un recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

A finales de enero de 2008 el alto Tribunal resuelve desestimar el recurso por 10 votos a favor y dos en contra.

Centremos el debate en el aspecto de las listas paritarias: **Las listas electorales ¿deben ser paritarias (40%+60%)? ¿Deben priorizarse los méritos de las personas candidatas antes que su sexo?**

LO QUE VA A CAMBIAR LA LEY

- Los hombres tendrán 15 días de baja por paternidad. Serán 30 en seis años. Se amplía el tiempo de maternidad para partos prematuros. Las madres que no hayan cotizado suficientemente recibirán prestación por parte
- En las listas electorales figurarán un 40% de mujeres como mínimo y en puestos intercalados con los hombres
- Las empresas con más de 250 trabajadores tendrán que negociar un plan de igualdad. Los contratos de la Administración y las subvenciones primarán a las empresas con equilibrio de sexos. Las que cotizan en bolsa procurarán incluir mujeres en su consejo de administración

El País | 16.03.2007

← A B C D E →

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

En total acuerdo En acuerdo No tengo opinión En desacuerdo En total desacuerdo

Debate sobre la paridad en las listas electorales.

A diferencia de los dos anteriores, esta actividad se inicia con una fase previa al debate en la que el alumnado debe informarse sobre el tema y leer opiniones de otras personas.

Después del debate se propondrá la emisión de sus opiniones en foros públicos. Por último, se les pedirá que identifiquen los posicionamientos de los partidos políticos respecto del tema de la paridad.

Este modelo de debate es indicado para cursos superiores, para alumnados con cierta madurez personal y política.

Partido Socialista Obrero Español
PSOE

Fundado en 1879

Ámbito nacional

Ideología:

- Socialista
- Socialdemócrata

Comisión Ejecutiva Federal

Presidente Nacional: **Manuel Chaves**
Secret. de Organización y Coordinación: **Leire Pajin**
Secretaria General: **José L. R. Zapatero**
Vicesecretaria General: **José Blanco López**
Sec. Ejec. Movim. Sociales y ONGs: **Pedro Zerolo**
Vocal: **Alvaro Cuesta**
Sec. Ejec. Libertades públicas: **Eduardo Madina**
Secret. de Integración y convivencia: **Bernarda Jiménez**

Partidos Políticos

Las páginas del esquema-mural que incluyen referencias a políticos o a datos que varían en el tiempo deben actualizarse cuando sea necesario.

Se pedirá al alumnado que esté atento a los cambios que se produzcan para proceder a su actualización.

El túnel de los logotipos:
¿A qué partidos políticos corresponden?

PSOE, CNA, BNG, CHA, Esquerra, Izquierda Unida, UPD, CIU, PP, Nà Bai, PNV, EAJ PNV

Túnel Mágico

Actividad interactiva para la pizarra digital (también puede ejecutarse en PCs) para identificar los logotipos de los partidos políticos.

Arrastrando un logotipo a través del túnel mágico aparecerá el nombre del partido correspondiente.

Fundad vuestro partido político

- 1º Distríbuiros en 4 grupos
- 2º Imprimid esta página en formato PDF o descargad este [archivo en formato *.ODT](#) para escribir directamente en él.
- 3º En grupo, acordad entre todos las líneas maestras de vuestro partido y anotadlas en vuestra hoja.
- 4º Resumid en la Pizarra digital las propuestas de todos los grupos y comparadlos entre si.
- 5º Votad las propuestas de los grupos para medir cuál es el partido más exitoso. Tened en cuenta que sólo podéis votar por las propuestas de los otros grupos.
- 6º Finalmente, elaborar una lista de los partidos políticos españoles. Seleccionar algunos y buscad información de sus programas.

En pequeños grupos deben fundar un partido político acordando las líneas ideológicas fundamentales, el nombre del partido, el logotipo, su ámbito, ...

Fundad un Partido político	
¿Cómo se va a llamar vuestro partido?	
Diseñad un Logotipo	
¿Quién va a ser vuestro líder?	
¿Cuáles van a ser vuestras tres principales "políticas"?	<ol style="list-style-type: none"> 1. . 2. . 3. .
¿Estatal, Autonómico o Local? Vuestro partido ¿en qué ámbito territorial se presentará?	
¿En qué elecciones vais a participar?	
¿Quines son vuestros principales rivales políticos?	
¿Qué tenéis que hacer para legalizar en España vuestro partido político?	

Documento auxiliar de la actividad anterior. Sobre este documento configurarán los grupos su partido político.

Pequeño trabajo individual o en pequeño grupo al modo de una Miniquest sobre ONGs ... *Zoon Politikón* incluye las plantillas para trabajar sobre GreenPeace y Amnistía Internacional. También se incluye una plantilla genérica adaptable a cualquier ONG.

• Recursos de evaluación

Para la evaluación de los aprendizajes recomendamos el uso de [ActiVote](#), el sistema de evaluación en tiempo real para las pizarras digitales *ActivBoard*. Se proponen a continuación algunas actividades para evaluar.

Resultados de ActiVote

Resumen

Mostrar nombres

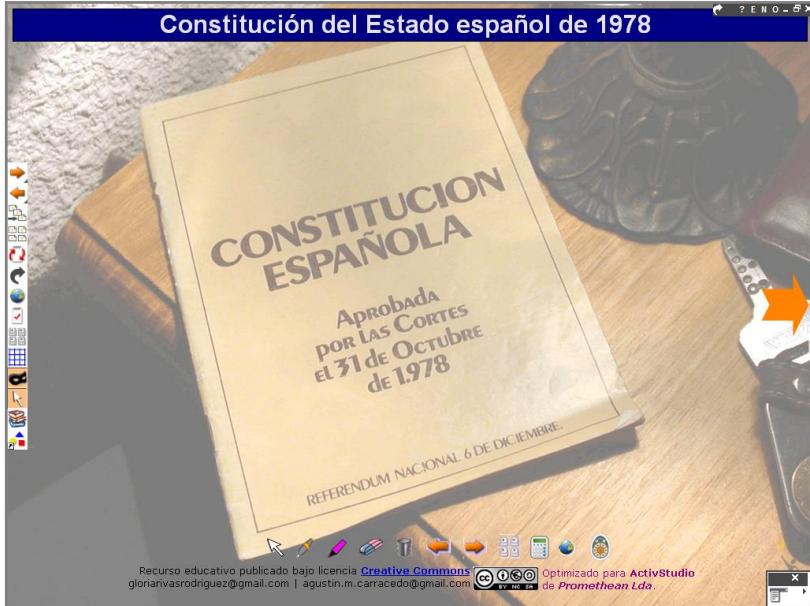
Mostrar porcentajes

Pegar...

Borrar

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13
F2CS01_Berta		B	A	B	C	A	C	A					B
F2CS02_Tania		B	A	B	B	A	C	B	B	A	B		
F2CS03_Alba C.		B	A	B	C	A	C	B	C	A	B		
F2CS04_Alexandre		B	A	B	B	A	C	A	A	A	A	B	
F2CS05_Marta		C	B	B	C	A	C	B	C	A	B		
F2CS06_Ismael		B	A	B	C	A	C	A	A	B	B		
F2CS07_Daniel		A	A	B	C	A	C	B		A	B		
F2CS08_Ángel		B	A	B	B	A	C	B	C	A	B		
F2CS09_Alba Q.		A	B	A	C	A	A	A	C	B	B		
F2CS10_Noelia		A	A	A	B	A		A	A	A	B		
F2CS11_Alicia		B	A	B	C	A	C	B	C	A	B		
F2CS12_Raquel		B		A	C	A	C	A	A	A	A		
F2CS13_Arturo		A	A	B	C	B	C	B	C	A	A		

Con ActiVote se evalúa a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en tiempo real, detectando de modo inmediato quién falla y en qué cosas para, a renglón seguido, introducir la realimentación que estimemos necesaria



Actividad interactiva para pizarra digital que repasa los conceptos e ideas básicas de la Constitución vigente.

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.

Constitución del Estado español de 1978

Poder Legislativo

Recurso educativo publicado bajo licencia Creative Commons glorianivasrodriguez@gmail.com | agustin.m.carracedo@gmail.com Optimizado para ActivStudio de Promethean Ltda.

Actividad interactiva para pizarra digital que repasa los conceptos e ideas básicas del Poder legislativo.

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.

Quién es quién?

Poder Legislativo

¿Conoces los nombres y rostros de los principales protagonistas del Congreso de los Diputados?

Recurso educativo publicado bajo licencia Creative Commons glorianivasrodriguez@gmail.com | agustin.m.carracedo@gmail.com Optimizado para ActivStudio de Promethean Ltda.

Actividad interactiva diseñada para familiarizar al alumnado con los principales rostros del Congreso de los Diputados.

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.

Quién es quién?

Poder Ejecutivo

¿Conoces los rostros y nombres de los miembros del Consejo de Ministros?

Recurso educativo publicado bajo licencia Creative Commons glorianivasrodriguez@gmail.com | agustin.m.carracedo@gmail.com Optimizado para ActivStudio de Promethean Ltda.

Actividad interactiva diseñada para familiarizar al alumnado con los principales rostros del Gobierno.

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.



Actividad interactiva diseñada para familiarizar al alumnado con el poder judicial. Las cuestiones se refieren al multimedia "Educando en justicia"

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.



Actividad interactiva para pizarra digital que repasa los conceptos e ideas básicas del Tribunal Constitucional.

Diseñada para ser usada con ActiVote, aunque incorpora evaluación manual.

Ideologías políticas ...

Izquierda Derecha

La participación del gobierno en la economía debe ser ...

En asuntos económicos y financieros, la tendencia debe ser hacia la ...

El estado debe dar prioridad a la ...

La participación del gobierno en los asuntos éticos debe ser ...

De asuntos como la sanidad y las pensiones debe encargarse ...

En general ...

Crean que las jerarquías son ...

Crean que la sociedad humana es ...

Revisa tus respuestas

Actividad interactiva para la pizarra digital (también puede ejecutarse en PCs) para identificar las ideas tópicas de la izquierda y la derecha políticas.

